

Orden 4049/2024, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen el currículo y determinados aspectos de la organización, el funcionamiento y la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad de Madrid.

La educación de personas adultas está dirigida a las personas mayores de dieciocho años con la finalidad de completar y mejorar los conocimientos y destrezas que impulsen su desarrollo personal y profesional.

El artículo 67.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone la organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas, que se basarán en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y la educación a distancia.

En su artículo 68.1 establece que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación básica contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

Asimismo, en el marco del principio básico de la educación permanente se facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, corresponde a las administraciones educativas establecer el currículo de las enseñanzas para personas adultas, que se organizarán de forma modular en tres ámbitos con dos niveles en cada uno de ellos: el ámbito de comunicación, en el que se integrarán, al menos, las materias Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera; el ámbito social, en el que se integrarán, al menos, las materias de Geografía e Historia y Educación en Valores, Cívicos y Éticos; y el ámbito científico-tecnológico, en el que se integrarán, al menos, las materias de Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

La Comunidad de Madrid aprobó la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas, así como la Orden 2784/2017, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial, semipresencial y a distancia, y los documentos de aplicación. No obstante, la nueva ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, ESO) requiere una revisión de esta oferta, así como su adaptación al nuevo marco legislativo, sin perjuicio de aquellos aspectos en los que resulta de aplicación la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, y que se indican a lo largo de esta orden. De conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, corresponderá a la consejería competente en materia de Educación incorporar a los correspondientes ámbitos aspectos curriculares de las restantes materias, así como establecer los procedimientos para



el reconocimiento de la formación del sistema educativo español que los alumnos acrediten y la valoración de los conocimientos y experiencias previas adquiridas a través de la educación no formal, con objeto de proceder a su orientación y adscripción a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento. De igual modo le corresponde la adaptación de la oferta de la ESO para las personas adultas en desarrollo de la ordenación establecida en el Decreto 65/2022, de 20 de julio, con el fin de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida y facilitar a las personas adultas una oferta flexible y adecuada a sus necesidades.

La presente orden cumple con los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Se ajusta a las exigencias de los principios de necesidad y eficacia, puesto que regula los términos y condiciones en los que se organizan y evalúan las enseñanzas para la obtención del título de ESO por personas adultas, así como determinados aspectos de funcionamiento de los centros para impartirlas, y con ello impulsar el aprendizaje de las personas adultas.

Esta orden se dicta conforme al principio de proporcionalidad, puesto que recoge todos los aspectos imprescindibles para la adecuada concreción de esta oferta específica de las enseñanzas al colectivo de personas adultas.

El cumplimiento de estos principios contribuye a lograr un ordenamiento autonómico sólido y coherente en materia de ordenación académica que garantiza el principio de seguridad jurídica, en tanto que supone el desarrollo reglamentario que concreta y recoge los preceptos necesarios para poder adoptar las decisiones relativas a la organización, funcionamiento y evaluación de estas enseñanzas.

Se cumple con el principio de transparencia, habiéndose realizado los trámites de audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.d) y 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, y 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, y, una vez aprobada la norma se publica en el Portal de Transparencia.

Asimismo, se cumple con el principio de eficiencia evitando cargas administrativas innecesarias o accesorias y facilitando la racionalización de los recursos públicos en la organización y funcionamiento de la ESO para personas adultas.

En la tramitación de la norma se han emitido los informes preceptivos de coordinación y calidad normativa, de los análisis de los impactos de carácter social, de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Asimismo, se ha emitido el dictamen por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid e informe por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

El titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades es competente para dictar la presente orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en la disposición adicional tercera y la disposición final segunda del Decreto 65/2022, de 20 de julio.



En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- 1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo, así como determinados aspectos de la organización, el funcionamiento y la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, ESO) para personas adultas.
- 2. Esta orden es de aplicación en los centros docentes públicos y privados debidamente autorizados para impartir la ESO para personas adultas.

Artículo 2. Finalidad.

- 1. La ESO para personas adultas tiene la finalidad de permitirles la adquisición de las competencias clave y el alcance de los objetivos de esta etapa educativa de forma adaptada a sus condiciones y necesidades, bajo los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia.
- 2. La superación de estas enseñanzas conducirá a la obtención del título de Graduado en ESO.

Artículo 3. Destinatarios.

- 1. La ESO para personas adultas está dirigida a las personas mayores de dieciocho años o que cumplan dicha edad en el año natural en que comience el curso escolar. En los establecimientos penitenciarios se garantizará a la población reclusa el acceso a estas enseñanzas.
- 2. Excepcionalmente, los menores de edad y mayores de dieciséis años que lo soliciten podrán cursar, preferentemente en educación a distancia, las enseñanzas de la ESO para personas adultas cuando tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, sean deportistas de alto nivel o de alto rendimiento o no hubieran estado escolarizados en el sistema educativo español, en cuyo caso corresponderá al director del centro docente resolver la autorización de la solicitud de matrícula en estas enseñanzas en el plazo de diez días.
- 3. Contra la resolución a la que se refiere el apartado anterior las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la dirección del área territorial de la que dependa el centro docente, en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La resolución del recurso de alzada, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.



4. Excepcionalmente, los menores de edad y mayores de dieciséis años en los que concurran circunstancias excepcionales diferentes a las recogidas en el apartado 2, debidamente acreditadas, que les impidan acudir a centros educativos ordinarios podrán cursar, preferentemente en educación a distancia, las enseñanzas de la ESO para personas adultas, previa autorización del titular de la dirección general competente en estas enseñanzas.

Para ello, el director del centro receptor de la solicitud de matrícula trasladará a la dirección del área territorial correspondiente la documentación aportada, junto con un escrito en el que se informe de la disponibilidad de vacantes en el centro docente. El servicio de inspección educativa emitirá un informe valorando la solicitud y el titular de la dirección de área territorial dará traslado del expediente a la dirección general competente en ESO, que analizará la situación expuesta y resolverá lo que proceda.

- 5. Contra la resolución a la que se refiere el apartado anterior las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Viceconsejería a la que esté adscrita la referida dirección general en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La resolución del recurso de alzada, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.
- 6. Las solicitudes de matrícula de alumnos menores de edad y mayores de dieciséis años presentadas en los centros adjuntarán cuanta documentación consideren oportuna para acreditar las circunstancias excepcionales recogidas en los apartados anteriores en las que se sustenta su solicitud y contarán con el consentimiento por escrito de sus padres o representantes legales, salvo que estuvieran legalmente emancipados por alguna de las vías previstas en la ley.

Artículo 4. Tutoría y orientación.

- 1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial, que concretarán cada curso en el plan de acción tutorial. Este formará parte de la programación general anual e incluirá las actuaciones destinadas a la orientación personal, académica y profesional de los alumnos, en las que participará todo el equipo docente. Se prestará especial atención a:
- a) La orientación académica y profesional que permita a cada alumno elaborar un proyecto personal de acuerdo con sus aptitudes, necesidades e intereses.
- b) La ayuda individualizada para el desarrollo de hábitos y estrategias adecuadas para el estudio y organización del trabajo, acorde con la situación personal del alumno.
- c) La orientación personal y grupal que permita mejorar las relaciones sociales, la motivación y el esfuerzo, con el fin de lograr el éxito en el proceso de aprendizaje.
- 2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor designado por el director de entre los profesores que imparten clase en el grupo, quien, además de coordinar los procesos de enseñanza y evaluación, realizará la acción tutorial personalizada.
- 3. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa de los alumnos a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas a los profesores en este ámbito.



CAPÍTULO II

Organización y currículo

Artículo 5. Ordenación de las enseñanzas.

- 1. La ESO para personas adultas se desarrolla a través de las enseñanzas presencial, semipresencial y la educación a distancia.
- 2. Se imparte en dos cursos académicos, de forma que a cada curso le corresponde un nivel:
- a) Nivel I, cuyo nivel de competencia curricular corresponde con el establecido para los cursos primero y segundo de la ESO.
- b) Nivel II, cuyo nivel de competencia curricular corresponde con el establecido para los cursos tercero y cuarto de la ESO.
 - 3. Cada nivel se ordena de forma modular en los siguientes ámbitos de conocimiento:
 - a) El ámbito de comunicación, que se compone de los siguientes módulos:
- 1º Módulo de Lengua Castellana y Literatura, que incluye la adaptación para personas adultas de los elementos curriculares correspondientes a la materia de Lengua Castellana y Literatura.
- 2º Módulo de Lengua Extranjera, que incluye la adaptación para personas adultas de los elementos curriculares correspondientes a la materia de Lengua Extranjera.
- b) El ámbito social, que incluye la adaptación para personas adultas de los elementos curriculares correspondientes a las materias de Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos, así como determinados elementos curriculares relacionados con los contenidos de historia incluidos en las materias de Música y de Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
 - c) El ámbito científico-tecnológico, que se compone de los siguientes módulos:
- 1º Módulo de Matemáticas, que incluye la adaptación para personas adultas de los elementos curriculares correspondientes a la materia de Matemáticas.
- 2º Módulo de Ciencias y Tecnología, que incluye la adaptación para personas adultas de los elementos curriculares correspondientes a las materias de Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización, así como determinados elementos curriculares relacionados con la vida activa y saludable de la materia de Educación Física.

Artículo 6. Currículo.

- 1. La adaptación del currículo de la ESO para las personas adultas se ordena conforme a los ámbitos y a su estructura modular establecida en el artículo 5, de tal forma que facilitará a los alumnos alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO establecidos en el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- 2. Las orientaciones metodológicas, las competencias específicas asociadas en cada caso con los descriptores operativos fijados en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, que establece el perfil de salida del alumnado al término de la etapa,



los criterios de evaluación y los contenidos para cada ámbito y, en su caso, módulo, se recogen en el anexo I de la presente orden.

- 3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán, concretarán y, en su caso, complementarán el currículo establecido en la presente orden, que se integrará dentro de su proyecto educativo, y para cada curso académico en su programación general anual.
- 4. El currículo de los diferentes ámbitos se complementará con los contenidos transversales, de tal forma que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todos los ámbitos y módulos.
- 5. En todo caso, se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación ambiental y para el consumo, la educación vial, los derechos humanos, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Artículo 7. Metodología y recursos.

- 1. En las enseñanzas de la ESO para las personas adultas se desarrollará una metodología activa, abierta y flexible, facilitando el acceso a las tecnologías de la información y comunicación adaptadas a las características del aprendizaje para personas adultas.
- 2. En todo caso, las metodologías empleadas estarán orientadas a fomentar la capacidad de autogestión del tiempo en el proceso formativo, prestando especial atención a la flexibilidad que permita combinar los estudios con sus responsabilidades laborales, familiares y personales, dentro de los plazos exigidos para la realización de cada actividad de enseñanza y de aprendizaje.
- 3. Los recursos didácticos deberán permitir a los alumnos el logro de los objetivos de la ESO y la adquisición de las competencias clave, así como de las competencias específicas de cada ámbito. Los recursos didácticos facilitarán la interactividad entre los alumnos y sus profesores, así como el desarrollo de las capacidades de organización y control de los alumnos de su propio aprendizaje de manera autónoma.
- 4. Los centros docentes deben contar con una plataforma virtual de aprendizaje que promueva la interacción directa con los contenidos, la autogestión del aprendizaje y una tutorización personalizada. La plataforma virtual de aprendizaje debe reunir los requisitos recogidos en el anexo II.

Artículo 8. Profesorado.

- 1. En los centros públicos, la ESO para personas adultas en la Comunidad de Madrid será impartida por funcionarios de los cuerpos docentes de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria de alguna de las especialidades que tengan atribución docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en los ámbitos en los que se ordenan estas enseñanzas, en los siguientes términos:
- a) El ámbito de comunicación será impartido por dos profesores, de tal forma que tendrá atribución docente para impartir el módulo de Lengua Castellana y Literatura los profesores de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y para impartir el módulo de Lengua Extranjera los profesores de la especialidad de Lengua Extranjera. Excepcionalmente, los profesores de la especialidad de Lengua Extranjera podrán impartir el ámbito completo.
- b) El ámbito social será impartido por un único profesor, preferentemente de la especialidad de Geografía e Historia.



- c) El ámbito científico-tecnológico será impartido por un único profesor, y, excepcionalmente por dos. En este supuesto tendrá preferencia para impartir el módulo de Matemáticas los profesores de la especialidad de Matemáticas.
- 2. En los centros privados, la ESO para personas adultas será impartida por los profesores que reúnan los requisitos de formación inicial para impartir cualquiera de las materias que se integran en los ámbitos en los que se ordenan estas enseñanzas. Corresponde al director del centro o, en su caso, al titular la asignación de los ámbitos a los profesores, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para impartir las materias que configuran el ámbito y tomando como referencia lo establecido en el apartado anterior.

Artículo 9. Organización de la enseñanza presencial.

- 1. La enseñanza presencial está dirigida a aquellas personas adultas que pueden asistir de forma regular a las sesiones lectivas conforme al horario establecido.
- 2. Los centros organizarán las sesiones lectivas entre el lunes y el viernes y en turnos adaptados a la población demandante de estas enseñanzas. La distribución de horas lectivas semanales de cada ámbito en los diferentes niveles para esta enseñanza responderá a la que se recoge en el anexo III. Estas sesiones lectivas presenciales son de asistencia obligatoria para los alumnos.
- 3. En la enseñanza presencial los centros facilitarán el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje como herramienta de apoyo, con la finalidad de potenciar la capacitación digital, el trabajo colaborativo y el aprendizaje autónomo de los alumnos.
- 4. El profesor tutor dedicará una hora lectiva semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con el grupo de alumnos. Con carácter general, estas actividades, dadas las características y necesidades de cada alumno, se podrán realizar de forma individualizada antes del inicio de las clases o una vez finalizadas las mismas.

Artículo 10. Organización de la enseñanza semipresencial.

- 1. La enseñanza semipresencial está dirigida a aquellas personas adultas que, por sus circunstancias laborales o personales, tienen dificultades para asistir a las actividades lectivas presenciales de forma regular.
- 2. Los centros docentes programarán las actividades lectivas presenciales de asistencia obligatoria para los alumnos, así como otras actividades no presenciales para realizar a través de la plataforma virtual de aprendizaje. La distribución de horas lectivas semanales de cada ámbito en los diferentes niveles para esta enseñanza se recoge en el anexo IV.
- 3. En la enseñanza semipresencial los centros facilitarán el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje para el desarrollo de las actividades no presenciales, que se desarrollarán en los mismos términos que los establecidos para la educación a distancia.
- 4. El profesor tutor dedicará una hora lectiva semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con el grupo de alumnos. Con carácter general, estas actividades, dadas las características y necesidades de cada alumno, se podrán realizar de forma individualizada antes del inicio de las actividades lectivas presenciales o una vez finalizadas las mismas.

Artículo 11. Organización de la educación a distancia.

1. La enseñanza a distancia está dirigida a las personas adultas que, por sus circunstancias laborales o personales, no pueden asistir a las clases presenciales de forma continuada.



- 2. La educación a distancia se desarrollará a través de la plataforma virtual de aprendizaje y del apoyo tutorial. Los centros programarán las tutorías colectivas, así como la atención individualizada, que tendrán carácter de asistencia voluntaria para los alumnos.
- 3. Con el fin de facilitar el seguimiento por parte de los alumnos, las tutorías se emitirán simultáneamente por medios telemáticos de forma síncrona o se editarán para su puesta a disposición de manera asíncrona. El seguimiento de las actividades propuestas a los alumnos se realizará preferentemente mediante herramientas telemáticas.

Las tutorías colectivas presenciales se programarán, preferentemente, en horario vespertino y en la última franja horaria, con el fin de favorecer la asistencia. Se dedicarán fundamentalmente a la planificación, seguimiento y preparación de cada ámbito de conocimiento, así como a establecer directrices y orientaciones necesarias para un buen aprovechamiento del trabajo individual del alumno. Adicionalmente, se podrán programar sesiones presenciales de desarrollo de la competencia digital para que cada alumno alcance las destrezas informáticas que resulten convenientes para facilitar su trabajo personal.

- 4. La distribución de horas lectivas semanales de cada ámbito en los diferentes niveles de estas enseñanzas se recoge en el anexo V.
- 5. Los centros informarán a los alumnos al inicio del curso académico del calendario previsto para las pruebas de las evaluaciones finales, que serán presenciales y de asistencia obligatoria para los alumnos. Las pruebas de evaluación final se realizarán en el centro docente autorizado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y en jornadas lectivas. Dicho calendario se comunicará a la dirección del área territorial.
- 6. En el proceso de enseñanza y aprendizaje en educación a distancia se utilizarán recursos didácticos y materiales curriculares especialmente diseñados para este fin, que fomentarán la autonomía en el aprendizaje, la orientación y el apoyo tutorial.
- 7. En el régimen a distancia, el profesor tutor del grupo dedicará una hora lectiva semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría de los alumnos. Estas actividades, dadas las características y necesidades de cada alumno, se realizarán de forma individualizada, tanto presencial como telemáticamente. El horario de dicha tutoría será comunicado a los alumnos al comienzo del curso.

CAPITULO III

Incorporación y matrícula

Artículo 12. Incorporación a las enseñanzas.

- 1. Con carácter general, la incorporación a estas enseñanzas se realizará mediante la presentación de la documentación académica acreditativa de estudios oficiales del sistema educativo español realizados con anterioridad, sin perjuicio de lo recogido en la disposición adicional cuarta. Para ello se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13.
- 2. Unicamente y de forma excepcional, cuando el alumno no pueda aportar documentación acreditativa de la superación de estudios previos, la incorporación a las enseñanzas se realizará previa valoración inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.2.

Artículo 13. Incorporación con estudios previos.

1. Los alumnos que se incorporen con estudios previos presentarán junto con la solicitud de matrícula la documentación académica que acredite la superación de dichos estudios. Una



vez formalizada la matrícula, el director del centro resolverá las exenciones que correspondan y se consignarán en su expediente académico. Para poder resolver la exención en un ámbito de conocimiento el alumno debe haber formalizado la matrícula en dicho ámbito. La documentación aportada y la resolución de las exenciones se adjuntarán al expediente académico del alumno.

- 2. Antes de formalizar la matrícula, el centro informará a los alumnos que presenten documentación académica acreditativa de estudios del sistema educativo español realizados con anterioridad de las exenciones que les correspondan de conformidad con el anexo VI. La exención de un ámbito de conocimiento de nivel II implica la exención de ese mismo ámbito de conocimiento de nivel I.
 - 3. En función de las exenciones que le correspondan en los ámbitos de conocimiento:
- a) El alumno se matriculará en los tres ámbitos del nivel I cuando de la documentación presentada por este no pueda corresponderle la exención de ninguno de los ámbitos, del nivel I o del nivel II.
- b) Si el alumno, a la vista de la documentación presentada, tiene derecho a la exención de un único ámbito del nivel I, se incorporará al nivel I y se matriculará en los tres ámbitos del mismo. El director del centro resolverá la exención que le corresponda y lo consignará en los documentos de evaluación.
- c) Si el alumno, a la vista de la documentación presentada, tiene derecho a la exención de dos ámbitos de nivel I, se incorporará en el nivel II. En todo caso, formalizará matrícula en todos los ámbitos del nivel I y del nivel II. Una vez el director del centro resuelva las exenciones que procedan, el alumno cursará los ámbitos en los que no esté exento del nivel II y, en su caso, del nivel I como pendiente de superar. Las exenciones se consignarán en los documentos de evaluación.
- d) Si el alumno, a la vista de la documentación presentada, tiene derecho a la exención de los tres ámbitos de nivel I, este se incorporará directamente en el nivel II y formalizará matrícula en los tres ámbitos de conocimiento del nivel II. En el expediente académico del alumno constará que se incorpora directamente al nivel II como consecuencia de la exención del nivel I completo. Además, en su caso, se resolverán las exenciones de los ámbitos de nivel II que le correspondan y se consignarán en los documentos de evaluación.
- 4. En el supuesto de que se resuelva la exención de los tres ámbitos de conocimiento de nivel II a un alumno, se consignarán las exenciones en su expediente académico al que se adjuntará la documentación académica aportada y podrá ser propuesto para la obtención el título de Graduado en ESO.

Artículo 14. Incorporación con valoración inicial del alumno.

- 1. Las personas que no puedan acreditar estudios oficiales del sistema educativo español realizados con anterioridad presentarán una declaración responsable en la que manifestarán que no han cursado ni superado ninguna de las enseñanzas recogidas en el anexo VI. La inexactitud, omisión o falsedad en la declaración responsable supondrá la anulación de los resultados y decisiones adoptadas en la valoración inicial del alumno, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que pudieran derivarse por falsedad documental.
- 2. Para la incorporación de las personas que carezcan de estudios previos, los centros procederán a realizar una valoración inicial del alumno, previa a su matrícula, que:



- a) Tendrá en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales adquiridos por el alumno, los resultados de una prueba del nivel de conocimientos y la entrevista personal.
- b) Determinará el nivel más adecuado a sus conocimientos y a sus circunstancias personales para formalizar la matrícula en la oferta educativa para personas adultas. En caso de que se concluya que el alumno no alcanza las competencias mínimas para iniciar la ESO se indicará el nivel de las enseñanzas iniciales de la educación básica que corresponda.
- c) Unicamente tendrá efectos para formalizar la matrícula en el centro en el que haya sido realizada la valoración inicial y para ese año académico.
- 3. Se constituirá una comisión de valoración inicial de los alumnos que estará formada por el director del centro, que será su presidente, por el jefe de estudios y, al menos, por un profesor de cada ámbito, designado por el director de entre los profesores que imparten estas enseñanzas.

Corresponderá a esta comisión la organización y realización de la valoración inicial de los alumnos que soliciten matrícula y carezcan de estudios previos.

- 4. Antes de la finalización del período de matrícula, se reunirá la comisión de valoración inicial para valorar los resultados obtenidos por cada uno de los alumnos y decidir, en cada caso, el nivel en el que se considera que podrá cursar con mayor aprovechamiento la oferta educativa para personas adultas. Los resultados y decisiones adoptados se recogerán en el acta de valoración inicial de los alumnos y, en los casos que formalice matrícula, se consignarán en el expediente académico del alumno.
- 5. La dirección general con competencias en estas enseñanzas establecerá los modelos de los documentos que deban emitirse en el proceso de la valoración inicial de los alumnos.

Artículo 15. Matrícula.

- 1. La matrícula en la ESO para personas adultas solo podrá formalizarse en caso de que el alumno reúna los requisitos para acceder a esta oferta específica establecidos en el artículo 3
- 2. La matrícula dará derecho al alumno a realizar las actividades programadas, a participar en la vida escolar y proyectos del centro y a ser evaluado de los módulos y ámbitos en los que se encuentre matriculado, conforme a lo dispuesto en el capítulo V.
 - 3. El alumno formalizará su matrícula con antelación al inicio de las actividades lectivas.

No obstante, los alumnos que accedan directamente al nivel II podrán formalizar su matrícula en este nivel hasta el último día lectivo del mes de noviembre de cada año, por causas debidamente justificadas, siempre que existan plazas vacantes y previa autorización del director del centro.

Excepcionalmente, el alumno podrá formalizar matrícula en los ámbitos del nivel I a lo largo del curso escolar, siempre que existan plazas vacantes.

- 4. La matriculación en los centros docentes, públicos y privados, de los alumnos menores de veintiocho años para cursar el nivel II de las enseñanzas de la ESO para personas adultas requiere del abono del seguro escolar, en los términos establecidos en la normativa de aplicación.
- 5. En la enseñanza presencial y semipresencial, con carácter general, el alumno deberá matricularse por primera vez en un nivel completo.
- 6. Excepcionalmente, los alumnos podrán matricularse únicamente en dos de los ámbitos de conocimiento del nivel correspondiente, cuando presenten circunstancias que limiten su dedicación al estudio apreciadas por el director del centro y estas así lo aconsejen.



Artículo 16. Cambios de matrícula entre enseñanza presencial, semipresencial y a distancia.

- 1. La matrícula se formalizará para cada curso en una de las enseñanzas en las que se desarrolla la ESO para personas adultas. Al inicio de cada curso escolar, los alumnos podrán decidir el tipo de enseñanza que mejor se ajuste a sus necesidades: presencial, semipresencial o a distancia.
- 2. Excepcionalmente, el alumno que a lo largo del curso académico encontrase dificultades para continuar en la enseñanza elegida y quisiera cambiar a una enseñanza diferente, podrá solicitarlo mediante escrito motivado dirigido al director del centro. El director del centro resolverá la solicitud en el plazo de cinco días, este cambio en el tipo de enseñanza podrá autorizarse dentro del mismo centro docente y estará supeditado a la existencia de plazas vacantes en el tipo de enseñanza solicitada.
- 3. Con carácter excepcional, la dirección del centro podrá resolver la autorización de la matrícula simultánea de un alumno en las modalidades presencial y a distancia, en ámbitos de conocimiento diferentes y en el mismo centro cuando a este no le sea posible asistir a todas las jornadas lectivas de los ámbitos correspondientes por razones de la organización del horario del centro o por razones personales justificadas.
- 4. Contra la resolución del director las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la dirección del área territorial a la que esté adscrita el centro en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La resolución del recurso de alzada, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 17. Anulación de matrícula.

En las enseñanzas presencial y semipresencial, el absentismo no justificado superior a quince días lectivos de forma continuada conlleva la anulación de matrícula, previa comunicación y audiencia al interesado, que corresponde tramitar al equipo directivo del centro docente. La anulación de la matrícula debe quedar registrada en los documentos de evaluación y conlleva la baja del alumno en el centro.

CAPITULO IV

Atención a las diferencias individuales

Artículo 18. Atención a las diferencias individuales.

- 1. La atención a las diferencias individuales del alumnado se ajustará al marco legal establecido en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- 2. Los centros que impartan la ESO para personas adultas prestarán especial atención a las personas que presenten barreras para el aprendizaje y la participación y adoptarán las medidas que procedan, de entre las establecidas en el artículo 19, para atender a las diferencias individuales de los alumnos.
- 3. El equipo docente de cada centro adecuará y coordinará las actividades y metodología establecidas en las programaciones didácticas a las necesidades educativas de los alumnos



y adoptará las medidas necesarias de atención a las diferencias individuales, sin que estas impidan que alcance los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la ESO.

Artículo 19. Medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado.

- 1. Los centros adoptarán las medidas educativas ordinarias establecidas en el artículo 9.2 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, adaptadas a la organización y ordenación de la ESO para personas adultas, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica. Asimismo, podrán establecer una organización de los espacios y de los tiempos que permita facilitar el acceso al currículo a todos los alumnos y aplicar la metodología más adecuada en cada caso.
- 2. Los alumnos con necesidades educativas especiales deberán contar con la correspondiente evaluación psicopedagógica y el informe psicopedagógico asociado. Estos alumnos podrán solicitar su incorporación mediante la valoración inicial del alumno a la que se refiere el artículo 14, con independencia de los estudios previos cursados, con el fin de facilitar su incorporación a la educación para personas adultas en el nivel que mejor se ajuste a sus necesidades.
- 3. Los alumnos con necesidades educativas especiales, los alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades de aprendizaje y los alumnos con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud podrán contar con las siguientes medidas específicas:
- a) Adaptaciones específicas de acceso al currículo, que supondrán la adopción de medidas organizativas y metodológicas sin que alteren los elementos curriculares establecidos para cada módulo o ámbito. Estas medidas garantizarán que los alumnos que lo precisen pueda acceder al currículo y, entre otras, se podrá contemplar la adecuación de los espacios, los recursos materiales y personales, así como los que permitan el acceso a la información y comunicación.
- b) Adecuación de los procesos de evaluación y de los criterios de calificación, con el fin de facilitar el acceso a las actividades de evaluación. Entre las adaptaciones de los procesos de evaluación se contemplará el aumento en los tiempos para el desarrollo de las actividades de evaluación, el uso de instrumentos de evaluación diversos y la adaptación de los formatos de las pruebas de evaluación.
- c) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas para alcanzar el máximo desarrollo posible del alumno, en caso de que las necesidades educativas se deriven de alguna discapacidad que impida la realización de determinadas actividades de enseñanza y aprendizaje. En particular, cuando las medidas afecten a elementos curriculares de la Lengua Extranjera se elaborará una adaptación curricular individualizada y significativa.
- 4. Los alumnos con altas capacidades intelectuales, que dispongan de la correspondiente evaluación psicopedagógica y del informe asociado, podrán formalizar matrícula de forma simultánea en los ámbitos del nivel I y el nivel II que desee, con independencia de las exenciones que, en su caso, procedan.
- 5. Las medidas que se adopten para cada alumno serán acordadas por el equipo docente en colaboración con los profesionales de orientación educativa y serán registradas por el profesor tutor, al objeto de informar al equipo directivo, al propio alumno y a otros profesionales que intervengan en el proceso educativo del alumno, en los documentos



establecidos por la dirección general competente en materia de ordenación académica de la ESO.

CAPITULO V

Evaluación

SECCIÓN 1.ª EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Artículo 20. Características de la evaluación.

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua, formativa e integradora, y diferenciada según los distintos módulos y ámbitos en los que se organizan estas enseñanzas.
- 2. Salvo en la educación a distancia, la evaluación continua de los alumnos requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para los distintos ámbitos que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijadas en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada módulo o ámbito en la correspondiente programación didáctica.
- 3. Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos, así como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Los departamentos de coordinación didáctica, o quien desarrolle sus funciones en los centros privados, incorporarán en la memoria de fin de curso el análisis de los resultados de dicha evaluación, tanto en lo que afecta a los alumnos como en lo que afecta a la práctica docente.
- 4. En las enseñanzas de modalidad a distancia, se programarán actividades de seguimiento y evaluación, no presenciales ni obligatorias para el alumno, que podrán suponer como máximo el cuarenta por ciento de la calificación del alumno. Las programaciones didácticas recogerán las condiciones que serán necesarias para poder llevar a cabo esta evaluación.

Artículo 21. Proceso de evaluación.

- 1. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso de evaluación decidirán, para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.
- 2. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y asesorado, en su caso, por los profesionales de orientación educativa y miembros del equipo directivo, para valorar el aprendizaje de los alumnos en relación con el grado de adquisición de las competencias y, en su caso, con el logro de los objetivos de la etapa. El profesor tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en donde constarán los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. Una vez elaborada la entregará a la jefatura de estudios, a quien corresponderá su archivo y custodia.



- 3. Se celebrará para cada grupo de alumnos, al menos, una sesión de evaluación cada trimestre, con el fin de informar a los alumnos sobre su progreso académico y orientarles en sus procesos de aprendizaje. Habrá dos sesiones de evaluación final, ordinaria y extraordinaria. La última sesión de evaluación trimestral podrá coincidir con la evaluación final ordinaria.
- 4. Al término de las actividades lectivas se celebrará la sesión de evaluación final ordinaria en la que se analizarán los resultados de la evaluación de los módulos y ámbitos en los que se encuentre matriculado cada alumno y se adoptarán las decisiones de promoción y titulación que procedan. Los alumnos que, una vez celebrada la sesión de evaluación final ordinaria tengan módulos o ámbitos con resultados negativos serán propuestos para su participación en las pruebas de evaluación extraordinaria.
- 5. Las pruebas de evaluación extraordinaria se programarán por la jefatura de estudios. Estas pruebas se celebrarán una vez informados los resultados de la sesión de evaluación final ordinaria y antes de la sesión de evaluación extraordinaria, que se celebrará en el mes de junio.
- 6. Todas las decisiones del equipo docente serán adoptadas de forma colegiada en los términos dispuestos en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.

Artículo 22. Resultados de la evaluación.

- 1. Los resultados de la evaluación de los módulos y ámbitos en los que se organizan las enseñanzas de la ESO para personas adultas se expresarán de conformidad con el artículo 25 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, de tal forma que se indicará insuficiente (IN) para las calificaciones con valores enteros entre uno y cuatro, suficiente (SF) para la calificación con valor cinco, bien (BI) para la calificación con valor seis, notable (NT) para las calificaciones con valores siete u ocho, y sobresaliente (SB) para las calificaciones con valores nueve o diez.
- 2. Los módulos y ámbitos se considerarán superados cuando tengan un resultado de la evaluación de suficiente, bien, notable o sobresaliente, y se considerarán pendientes de superación cuando tengan un resultado de insuficiente. Asimismo, se considerarán superados los módulos en los que se ordena un ámbito cuando se haya superado el ámbito. Los resultados de la evaluación obtenidos en los módulos o ámbitos superados serán considerados en cursos posteriores a todos los efectos.
- 3. La calificación de los ámbitos que se ordenen en módulos será la media aritmética de las calificaciones de cada módulo redondeada al entero más próximo y, en caso de equidistancia, al superior. Para calcular esta media aritmética, las calificaciones obtenidas en cada módulo deben ser iguales o superiores a cuatro. Si alguno de los módulos ha sido calificado con un valor inferior a cuatro la evaluación del ámbito se consignará en los documentos oficiales de evaluación como no superado (NS).
- 4. Cuando un alumno no se presente a la prueba extraordinaria correspondiente a alguno de los módulos o ámbitos calificados con insuficiente en la evaluación ordinaria o no se le pueda aplicar la evaluación continua y no se presente a las actividades de evaluación programadas en este caso para su evaluación final, tendrá la consideración de no presentado y en los documentos de evaluación se consignará la expresión «NP».
- 5. Cuando se resuelva de forma estimatoria la exención en alguno o algunos de los ámbitos conforme a lo recogido en el anexo VI, se hará constar esta circunstancia con la expresión «EX» en los documentos de evaluación.
- 6. Para poder ser evaluados de un módulo o ámbito del nivel II el alumno deberá tener superado el mismo módulo o ámbito del nivel I. En el supuesto de que un alumno curse un



módulo o ámbito del nivel II y no supere el correspondiente módulo o ámbito del nivel I, no será evaluado del mismo, el módulo o ámbito se considerará no evaluable y se hará constar esta circunstancia en los documentos de evaluación con la expresión «NE».

Artículo 23. Pruebas de evaluación en educación a distancia.

- 1. Para cada módulo y, en su caso, ámbito de cada nivel, antes del final del curso se realizará una prueba de evaluación final ordinaria que será presencial. El resultado de estas pruebas supondrá al menos el sesenta por ciento de la calificación final del alumno, siempre que haya participado de la evaluación continua establecida en el artículo 20 y se hayan alcanzado los mínimos establecidos para su aplicación. En el caso de no poder aplicarse la evaluación continua, la calificación del alumno se realizará utilizando únicamente el resultado de las pruebas presenciales.
- 2. Asimismo, de conformidad con el artículo 21.4, los alumnos que, concluida la evaluación final ordinaria, tengan módulos o ámbitos pendientes de superar podrán ser evaluados en una prueba final extraordinaria. En la evaluación extraordinaria no se tomarán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación continua. La calificación final del módulo o ámbito será la correspondiente al resultado obtenido en las pruebas de evaluación final extraordinaria.
- 3. No podrá exigirse la asistencia a las horas lectivas presenciales ni el seguimiento de la evaluación continua para presentarse a las pruebas de evaluación.

Artículo 24. Promoción.

- 1. En las enseñanzas presencial y semipresencial, los alumnos promocionarán del nivel I al nivel II cuando hayan superado todos los ámbitos o cuando tengan un único ámbito de conocimiento pendiente de superar.
- 2. Quienes promocionen al nivel II con un ámbito pendiente de superar del nivel I deberán matricularse del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.6.
- 3. Con independencia de las decisiones de promoción adoptadas por el equipo docente, los ámbitos o módulos superados en cursos anteriores mantendrán el resultado de la evaluación obtenido sin necesidad de que el alumno deba formalizar matrícula en los mismos.
- 4. En la educación a distancia no se adoptarán decisiones de promoción y la matrícula de los alumnos no se verá condicionada por este motivo, sin perjuicio de que dicha matrícula deba ajustarse a lo recogido en los artículos 13 y 14, según se haya incorporado el alumno a estas enseñanzas.

Artículo 25. Evaluación y docencia de módulos o ámbitos de nivel I pendientes de superar de alumnos matriculados en el nivel II.

- 1. En las enseñanzas presencial y semipresencial, los alumnos matriculados en el nivel II con un módulo o ámbito pendiente de superar del nivel I recibirán enseñanzas de recuperación de ese módulo o ámbito. Los centros organizarán las actividades de recuperación y evaluación con una carga lectiva semanal de una hora a cargo de profesores con atribución docente. Estas actividades tendrán prioridad si la disponibilidad organizativa del centro lo permite.
- 2. Los profesores encargados del seguimiento de estos alumnos coordinado por la jefatura de estudios se encargarán de programar las pruebas finales de evaluación de los ámbitos o módulos de nivel I pendientes de superar. Cuando no exista un profesor específico para estas actividades, será el profesor o los profesores del ámbito homónimo del nivel II los



responsables del seguimiento de estos alumnos. Las actividades de recuperación realizadas a lo largo del curso podrán ser tenidas en cuenta en la evaluación final ordinaria. Los criterios de calificación y las características de las actividades de recuperación y evaluación se recogerán en la programación didáctica.

- 3. De conformidad con el artículo 21.4, la evaluación de los ámbitos pendientes de superar se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria del grupo de referencia del alumno. Los resultados obtenidos en la evaluación de los módulos de nivel I pendientes de superar se recogerán en el acta de evaluación final ordinaria, junto con los resultados obtenidos en los ámbitos de nivel II cursados por el alumno.
- 4. Los alumnos que no hayan superado el módulo o ámbito de nivel I pendiente en la evaluación final ordinaria podrán presentarse a las pruebas de evaluación extraordinaria de los módulos o ámbitos de nivel I programadas en el centro, junto con el resto de alumnos que se presente a estas pruebas. Los resultados obtenidos en estas pruebas se analizarán en la sesión de evaluación final extraordinaria del grupo de referencia del alumno y se consignarán en el acta de evaluación final extraordinaria correspondiente.

Artículo 26. Título de Graduado en ESO.

- 1. Las decisiones sobre la obtención del título de Graduado en ESO serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno en los términos y condiciones establecidos en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, y de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo de centro. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todos los ámbitos. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria a aquellos alumnos que, aun no habiendo superado un ámbito, se considere que han alcanzado los objetivos de la etapa y las competencias clave recogidas en el perfil de salida definido en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- 2. Para facilitar la toma de decisiones sobre la titulación de un alumno con un ámbito pendiente de superar, el equipo docente podrá considerar que el alumno ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente, podrá titular cuando la calificación final de la etapa sea igual o superior a cinco y se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para la evaluación del ámbito no superado. En esta decisión el equipo docente tendrá en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral del alumno.
- 3. La calificación final de la etapa será la media aritmética de los ámbitos cursados de ambos niveles, y, en su caso, de los ámbitos superados previamente en pruebas libres, redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.
- 4. El alumno que curse las enseñanzas y no obtenga el título de Graduado en ESO podrá solicitar una certificación acreditativa de los ámbitos y módulos superados en los niveles correspondientes.
- 5. La superación de alguno de los niveles correspondientes a cada uno de los tres ámbitos tiene validez en todo el Estado conforme a la disposición adicional tercera, apartado 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- 6. La superación de alguno de los módulos tiene validez en los centros del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 27. Objetividad en la evaluación.



- 1. Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deben hacerse públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Los departamentos de coordinación didáctica, o los responsables de los centros privados, harán públicos al comienzo del período lectivo los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación, así como los criterios de evaluación de los diferentes ámbitos, y, en su caso, los procedimientos de recuperación previstos.
- 2. Periódicamente y, en todo caso, con posterioridad a cada sesión de evaluación, y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, el tutor informará por escrito a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo. A tal efecto se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua.
- 3. Tras las evaluaciones finales, ordinaria y extraordinaria, se informará al alumno por escrito de las calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos y módulos cursados y las decisiones adoptadas por el equipo docente, en especial las relativas a la promoción o titulación del alumno.
- 4. Los tutores y los profesores de los distintos ámbitos o módulos mantendrán una comunicación fluida con sus alumnos en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas.
- 5. En el supuesto de desacuerdo con la calificación obtenida en una evaluación final, ordinaria o extraordinaria, o con alguna de las decisiones del equipo docente, el alumno podrá solicitar la revisión de las mismas y, en su caso, presentar una reclamación a la dirección del área territorial correspondiente, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los artículos 46 y 47 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo.
- 6. Los equipos directivos de los centros docentes, así como los diferentes órganos de coordinación didáctica, promoverán el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todos los alumnos, garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación, se adapten a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

SECCIÓN 2.º DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 28. Documentos de evaluación.

- 1. Los documentos oficiales de evaluación en la ESO para personas adultas son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado y las certificaciones académicas oficiales.
- 2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad de los alumnos en todo el territorio nacional.
- 3. Los documentos oficiales de evaluación que se expidan en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid recogerán las referencias legales, tanto de la normativa básica como de la normativa autonómica en vigor que regule aspectos relacionados con el currículo y la evaluación de los alumnos de la ESO. La dirección general competente en materia de ordenación académica de ESO establecerá los modelos de estos documentos.
- 4. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director del centro e irán firmados por las personas que corresponda en cada caso con la referencia al cargo o a la atribución docente.



- 5. Los documentos de evaluación se expedirán, preferentemente, en formato electrónico e incluirán el Código Seguro de Verificación (CSV) que permita comprobar su autenticidad, deberán tener asociados los metadatos que permitan su tratamiento y gestión y se conservarán en un formato que garantice su autenticidad, integridad, conservación, trazabilidad y consulta.
- 6. Los secretarios de los centros serán los responsables del archivo y custodia de los documentos de evaluación, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Artículo 29. Actas de evaluación.

- 1. Las actas de evaluación final son los documentos oficiales donde queda constancia de los resultados de las evaluaciones finales, acompañados de las calificaciones numéricas y, en su caso, la nota media final de la etapa con carácter informativo, obtenidas en el curso académico, así como también de las decisiones adoptadas por el equipo docente en la evaluación final. Todo ello quedará consignado en el expediente académico de cada alumno.
- 2. Las actas de evaluación final incluirán, al menos, la relación nominal de los alumnos que componen el grupo, ordenada alfabéticamente, junto con las calificaciones y los resultados de la evaluación obtenidos por cada uno de ellos en los diferentes ámbitos y módulos en los que se encuentre matriculado el alumno, así como las decisiones sobre su promoción o titulación. A partir de los datos consignados en las actas se elaborará un informe de los resultados de los alumnos.
- 3. Las actas de evaluación final serán firmadas por todos los profesores que integren el equipo docente del grupo de alumnos y llevarán el visto bueno del director del centro.
- 4. Las actas carecerán de validez si presentan enmiendas o tachaduras. En todos los casos en que sea necesario hacer una modificación al documento, se extenderá, sin intervenir en el texto, una diligencia que dé cuenta de la correspondiente modificación.
- 5. La custodia y archivo de las actas de evaluación corresponde a los centros docentes. Las correspondientes direcciones de área territorial adoptarán las medidas adecuadas para su conservación y traslado en caso de supresión, extinción o cese de actividad del centro.
- 6. De las certificaciones que se soliciten del contenido de las actas de evaluación será responsable el secretario del centro público o quien asuma sus funciones en el centro privado. Todas las certificaciones que se emitan serán visadas por el director del centro.

Artículo 30. Expediente académico del alumno.

- 1. El expediente académico del alumno de la ESO es el documento oficial que recoge la información relativa a su proceso de evaluación, e incluye el conjunto de calificaciones e incidencias a lo largo de la etapa.
- 2. Se abrirá en el momento de incorporación del alumno al centro en estas enseñanzas e incluirá, al menos, los siguientes elementos: los datos personales del alumno y los datos identificativos del centro docente, los antecedentes académicos, los cambios de centro y de domicilio, los resultados y calificaciones de la evaluación de módulos y ámbitos, las decisiones de promoción o titulación, las exenciones, las medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado adoptadas y la nota media final de la etapa con carácter informativo o, en su caso, la fecha de entrega de la certificación académica o informe para el traslado.
- 3. Al expediente académico del alumno se adjuntará, cuando proceda, la siguiente documentación: certificaciones académicas o historial académico de estudios previos,



informes psicopedagógicos y médicos, así como cualquier otra documentación académica que se genere durante el período en el que el alumno curse la etapa.

4. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes en que se hayan realizado o se estén realizando los estudios de la ESO para personas adultas. El secretario será el responsable del archivo y custodia de los expedientes académicos de todos los alumnos del centro.

Artículo 31. Historial académico.

- 1. El historial académico de la ESO es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno en toda la etapa. Tiene valor acreditativo de los estudios realizados y llevará el visto bueno del director.
- 2. El historial académico incluirá, al menos, los siguientes elementos: los datos personales del alumno y los datos identificativos del centro docente, los antecedentes académicos, los cambios de centro y de domicilio, los módulos o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización en la ESO para personas adultas, las medidas educativas ordinarias y específicas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción o titulación y, en su caso, la nota media final de la etapa con carácter informativo y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos registrados.
- 3. Cuando un alumno termine la ESO para personas adultas se le entregará el historial académico.

Artículo 32. Informe personal por traslado.

- 1. El informe personal por traslado es el documento oficial de la ESO que se ha de cumplimentar en el momento en que se produzca el traslado de centro de un alumno.
- 2. Contendrá, al menos, los siguientes elementos: los datos personales del alumno y los datos identificativos del centro docente, el nivel y los módulos o ámbitos cursados y los resultados obtenidos y, si se emite a lo largo del curso, los módulos y ámbitos en los que se encuentre matriculado y, si los hubiere, los resultados de la evaluación continua. También se incluirán las medidas curriculares y organizativas adoptadas, así como aquella información que se considere oportuna acerca del progreso académico del alumno.

Artículo 33. Certificaciones académicas oficiales.

- 1. Los alumnos podrán solicitar certificaciones académicas oficiales que recogerán sus datos personales y los datos identificativos del centro docente, así como los resultados de las evaluaciones finales, que incluirán, con carácter informativo, las calificaciones cuantitativas y la nota media final de la etapa, las decisiones adoptadas por el equipo docente y los años académicos en los que cursó la etapa, así como el nivel de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida.
- 2. La certificación académica oficial será emitida, preferentemente en formato electrónico, por el centro docente en el que el alumno esté matriculado o, en su caso, por el último centro en el que el alumno haya estado matriculado en la ESO para personas adultas.
- 3. Las certificaciones académicas oficiales deberán llevar la firma del secretario y el visto bueno del director del centro. Estas certificaciones no serán válidas si presentan enmiendas o tachaduras.
- 4. Se incluirá una copia de la correspondiente certificación académica oficial en el expediente académico del alumno y su emisión se consignará tanto en el expediente como en el historial académico del alumno.



Artículo 34. Traslado de centro de un alumno.

- 1. En el momento del traslado el alumno deberá solicitar del centro de origen el informe personal por traslado al que se refiere el artículo 32, que deberá ser entregado por el alumno en el centro de destino a fin de permitir la adecuada inscripción del mismo en dicho centro. Dicha inscripción tendrá carácter provisional en tanto el centro no reciba el historial académico debidamente cumplimentado.
- 2. Cuando un alumno se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al centro de destino, a petición de éste, y a la mayor brevedad posible, el historial académico, haciendo constar que los datos que contiene concuerdan con el expediente académico del alumno que custodia el centro.
- 3. El centro de destino se hará cargo de la custodia del historial académico y del informe personal por traslado, y abrirá el correspondiente expediente académico del alumno, al que trasladará desde el historial académico sus antecedentes académicos y toda la información que afecte a su escolarización.

Disposición adicional primera. Libros de texto y materiales curriculares.

- 1. Los libros de texto y demás materiales curriculares que hayan de utilizarse en cada curso de estas enseñanzas deberán atenerse a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y a su currículo.
- 2. Los servicios de inspección educativa supervisarán los libros de texto y demás materiales didácticos utilizados por los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta anteriormente mencionada.
- 3. En los centros públicos, los libros de texto no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años. Excepcionalmente, cuando la programación docente lo requiera, el director de área territorial respectivo podrá autorizar la modificación del plazo anteriormente establecido, previo informe favorable del servicio de inspección educativa. Antes de llevar a cabo esta sustitución anticipada, la dirección del centro informará de ello al Consejo Escolar.

Disposición adicional segunda. Datos personales del alumno y tratamiento de los datos personales en los documentos de evaluación.

En lo referente a la obtención de los datos personales de los alumnos, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Disposición adicional tercera. Internos en instituciones sujetos a privación de libertad.

Las personas internas en instituciones, sujetas a privación de libertad como consecuencia de la aplicación de una medida judicial, podrán formalizar la matrícula en las enseñanzas de la ESO para personas adultas fuera de los plazos establecidos y tendrán garantizado el acceso a estas enseñanzas, siempre que reúnan los requisitos establecidos.



Disposición adicional cuarta. Acceso a la ESO para personas adultas con credencial de convalidación de estudios extranjeros.

- 1. La convalidación de estudios extranjeros por cursos del sistema educativo español de enseñanzas no universitarias supone la declaración de equivalencia de aquellos con estos últimos a efectos de continuar estudios en un centro docente español.
- 2. Las credenciales de convalidación emitidas por el Ministerio competente en materia de Educación, en las que conste la equivalencia de dichos estudios con el segundo o el tercer curso de la ESO, permitirán el acceso directo al nivel II de la ESO para personas adultas. Igualmente, aquellos alumnos cuya equivalencia acredite estudios de sexto de Educación Primaria o de primero de ESO se podrán incorporar al nivel I.
- 3. Los centros docentes podrán admitir con carácter condicional a aquellos alumnos cuyos expedientes de convalidación hubieran sido iniciados y se encontrasen pendientes de resolución en las fechas en las que finalicen los plazos de admisión, para ello estos alumnos deberán aportar el volante de inscripción condicional.
- 4. En todo caso, se atenderá a lo dispuesto en los diferentes convenios internacionales en materia de homologación, convalidación y equivalencia de estudios extranjeros con el sistema educativo español.

Disposición adicional quinta. Centros privados y otros centros docentes de titularidad pública que no dependan de la consejería competente en materia de Educación.

Los centros privados y otros centros docentes de titularidad pública que no dependan de la consejería competente en materia de Educación adecuarán a su organización y sus normas de funcionamiento las referencias a los órganos de gobierno y coordinación docente recogidas en esta orden. En su caso, podrán ejercer en aquellos aspectos en que sea de aplicación la autonomía recogida en el artículo veinticinco de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Disposición adicional sexta. Alumnos que hayan cursado enseñanzas conforme a una ordenación académica anterior y continúe conforme a la ordenación dispuesta en la presente orden.

- 1. Los alumnos que, procedentes de un sistema anterior, deban incorporarse al nuevo sistema deberán recuperar los ámbitos pendientes de superar conforme a la ordenación y currículo establecidos en la presente orden.
- 2. Tendrán validez las calificaciones en ámbitos consignadas en el expediente académico de los alumnos que hayan cursado enseñanzas conforme a la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas, para continuar con su formación conforme a lo dispuesto en la presente orden.
- 3. A quienes hayan cursado y superado parcialmente las enseñanzas de la ESO para personas adultas conforme a una ordenación académica anterior a la establecida en la Orden 1255/2017, de 21 de abril, se le aplicarán las siguientes correspondencias.

Campos de conocimiento (Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1993)	Ámbitos de conocimiento (Orden 3888/2008, de 31 de julio)	Ámbitos de conocimiento (de conformidad con la presente orden)
Campo de la Naturaleza	Ámbito científico-tecnológico	Ámbito científico-tecnológico



Campo de la Matemática		
Campo de la Sociedad	Ámbito social	Ámbito social
Campo de la Comunicación	Ámbito de comunicación	Ámbito de comunicación

Disposición transitoria única. Aplicabilidad de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la ESO para personas adultas en la Comunidad de Madrid.

- 1. Podrán impartir en los centros docentes públicos el nivel I de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en ESO por personas adultas en la Comunidad de Madrid los funcionarios del Cuerpo de Maestros que reúnan los requisitos establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- 2. Podrán impartir en los centros docentes privados el nivel I de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en ESO por personas adultas en la Comunidad de Madrid los maestros que reúnan los requisitos establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La atribución docente en los ámbitos de nivel I en las especialidades de los maestros, adquiridas en el marco de la educación general básica, en función de las materias integradas en cada ámbito es la siguiente:

Ámbitos de conocimiento	Especialidades profesorado	
	Filología Inglesa.	
Ámbito de comunicación	Filología: Lengua Castellana (sólo para el módulo de Lengua Castellana y Literatura)	
Ámbito social	Ciencias Sociales	
Ámbito científico-tecnológico	Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza	

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las siguientes normas:

- a) La Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- b) La Orden 2784/2017, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial, semipresencial y a distancia, y los documentos de aplicación.

Disposición final primera. Calendario de implantación.

La implantación de las enseñanzas establecidas en la presente orden tendrá lugar en el año académico 2024-2025 en los dos niveles de la oferta de la ESO para personas adultas.



Disposición final segunda. Plataforma virtual de aprendizaje.

La obligación de contar con una plataforma virtual de aprendizaje en los términos y condiciones establecidos en el artículo 7.4 será efectiva desde el inicio del curso 2025-2026.

Disposición final tercera. Habilitación para su aplicación.

Se habilita al titular de la dirección general con competencias en materia de ESO para personas adultas para adoptar cuantas medidas sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Madrid, a fecha de firma.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Fdo.: Emilio VICIANA DURO



ANEXO I

Currículo de las enseñanzas de la ESO para personas adultas

Ámbito científico-tecnológico

El ámbito científico-tecnológico se estructura en dos módulos, el módulo de Matemáticas y el módulo de Ciencias y Tecnología. En el diseño curricular adaptado a la ESO para personas adultas se han establecido las competencias específicas comunes para el ámbito científico-tecnológico completo, de tal forma que ambos módulos contribuirán a la consecución de las mismas y el grado de adquisición de estas competencias se evaluará a través de los criterios de evaluación. La afinidad entre ambos módulos requiere que las competencias específicas sean comunes y compartidas, generando la unidad y cohesión curricular necesaria a este ámbito de conocimiento.

Los criterios de evaluación se han definido de forma diferenciada para cada uno de los niveles, lo que permite concretar el grado competencial del alumno al finalizar el curso, y son comunes para los dos módulos.

No obstante, los contenidos se han diferenciado para el módulo de Matemáticas y para el módulo de Ciencias y Tecnología en sus dos niveles. De esta forma, los contenidos se convierten en el elemento curricular que establece la diferencia entre cada módulo, mientras los criterios de evaluación y las competencias específicas actúan como elementos integradores del ámbito científico-tecnológico.

Competencias específicas.

 Identificar las razones por las que ocurren ciertos fenómenos naturales, explicándolos en términos científicos, utilizando con propiedad el lenguaje matemático y científico correspondiente, y poniendo en valor la contribución de la ciencia en el desarrollo de la sociedad.

El aprendizaje de las ciencias tiene como base el reconocimiento de los fundamentos científicos de los fenómenos que ocurren en el mundo real, con el objetivo de formar una ciudadanía capaz de reconocer los hechos científicos que suceden a su alrededor y de interpretarlo a través de las correspondientes leyes y teorías. Esta manera de aprender posibilita el establecimiento de relaciones constructivas entre la ciencia, su entorno y la vida cotidiana, lo que permitirá desarrollar habilidades y destrezas para interpretar fenómenos diferentes.

Mediante esta competencia específica, se persigue despertar el interés por la ciencia y valorar su contribución a la mejora de la calidad de vida, así como valorar el papel instrumental que desempeñan las matemáticas en el desarrollo de la ciencia. Aspectos como la conservación del medio ambiente o la preservación de la salud poseen una base científica, comprenderlos otorga un mejor entendimiento de la realidad, lo que favorecerá la participación activa y responsable como ciudadanos implicados y comprometidos con la sociedad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CPSAA4 y CC3.



 Interpretar en términos científicos situaciones de la vida cotidiana, aplicando diferentes formas de razonamiento matemático, así como herramientas tecnológicas y de pensamiento computacional, analizando críticamente su validez y su significado.

El razonamiento y la resolución de problemas se consideran destrezas esenciales, no solo para el desarrollo de actividades científicas o técnicas, sino para enfrentarse a cualquier actividad profesional, por lo que deben formar parte del aprendizaje. Resolver un problema requiere una lectura atenta y comprensiva, saber contextualizar e interpretar la situación planteada, distinguir la información relevante de la accesoria y transformar el enunciado verbal planteado en una expresión analítica que pueda ser resuelta mediante procedimientos matemáticos previamente adquiridos.

El pensamiento computacional juega, en estos momentos, un papel central en la resolución de problemas, al comprender un conjunto de formas de razonamiento tales como la automatización, el pensamiento algorítmico o la descomposición en partes del problema, elementos todos ellos necesarios para enfrentarse a la resolución de cualquier situación cotidiana problematizada a través de herramientas tecnológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD2, CD3, CPSAA4 y CE1.

3. Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas sobre la salud y el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, valorando la importancia de adoptar hábitos de vida saludables, que eviten o minimicen impactos medioambientales negativos y sean compatibles con un desarrollo sostenible.

La actividad humana ha generado alteraciones importantes en el medioambiente que podrían poner en peligro la estabilidad de la sociedad humana tal y como la conocemos. El modelo de desarrollo económico actual ha favorecido la adopción de hábitos perjudiciales en la alimentación, en el ejercicio físico o en la socialización, con el consiguiente aumento de patologías y su incidencia en la sociedad actual.

Determinadas acciones y hábitos saludables y sostenibles (alimentación sana, ejercicio físico, interacción social, consumo responsable...) pueden contribuir a la preservación y mejora de la salud individual y colectiva y a mejorar el estado del medio ambiente a corto y largo plazo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: STEM5, CD4, CPSAA2 y CC4.

4. Interpretar y transmitir de un modo adecuado información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad, utilizando correctamente el lenguaje verbal y el vocabulario científico y matemático necesario.

En los ámbitos científicos, como en muchas otras situaciones de la vida cotidiana, existe un exceso de información que necesita ser seleccionada, interpretada y analizada antes de ser utilizada con unos fines concretos. La información de carácter científico se proporciona en formatos muy diversos, tales como enunciados, gráficas, tablas, modelos o diagramas, que es necesario comprender para trabajar de forma adecuada en la ciencia.



A través de esta competencia se aprenderán los lenguajes específicos empleados en diferentes disciplinas científicas, que se rigen por normas que es necesario comprender y aplicar. El lenguaje matemático otorga al aprendizaje de la ciencia una herramienta potente de comunicación global. Dado que este tipo de comunicación se produce dentro y fuera de los ámbitos científicos, el alumno debe ser competente no solo en la selección rigurosa y veraz de la información que se le proporciona, sino en la interpretación y transmisión de la misma.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, STEM5, CD1, CPSAA4, CC4 y CCEC3.

5. Identificar los procesos físicos y químicos implicados en los cambios e interacciones de la materia, así como la importancia de su conocimiento para vertebrar estrategias y soluciones aplicando el pensamiento científico.

El conocimiento de las ciencias responde a una necesidad de la sociedad para comprender los fenómenos que ocurren en nuestro alrededor enfocados desde una perspectiva interdisciplinar. Los fundamentos científicos son una herramienta clave para adquirir las competencias necesarias en el desarrollo del pensamiento científico y vertebrar las estrategias y soluciones que intenten mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

A través del conocimiento científico complementado por los procedimientos que utiliza la ciencia en sus investigaciones y una actitud crítica y constructiva ante los resultados obtenidos se pueden adquirir las competencias que permitan transferir dicho conocimiento a la resolución de problemas en el contexto cotidiano.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: STEM1, STEM2, STEM5, CD5, CPSAA5, CC4, CE1 y CCEC2.

 Analizar, tras la resolución de un problema, las soluciones obtenidas usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando críticamente su validez y significado, a fin de verificar su idoneidad en el contexto planteado.

El análisis de las soluciones obtenidas tras la resolución de un problema potencia la reflexión crítica, tanto desde un punto de vista estrictamente matemático como desde una perspectiva global, valorando aspectos transversales relacionados con la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades, el consumo responsable, la equidad o la no discriminación entre otros.

El desarrollo de esta competencia conlleva procesos reflexivos propios de la metacognición tales como la autoevaluación, la utilización de estrategias sencillas de aprendizaje autorregulado, el uso eficaz de herramientas digitales como calculadoras y hojas de cálculo, la verbalización o explicación del proceso y la selección crítica, entre diferentes métodos de comprobación de soluciones, del más ajustado a cada situación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: STEM1, STEM2, CD2, CPSAA4, CC3 y CE3.



7. Desarrollar destrezas sociales para trabajar en equipo de forma colaborativa, valorando la importancia de la igualdad de oportunidades en la investigación científica y en las actividades grupales en general, para el emprendimiento personal y laboral.

El avance científico es producto del esfuerzo colectivo. La ciencia implica comunicación y colaboración entre profesionales que, en ocasiones, se encuentran adscritos a diferentes disciplinas y desde lugares diferentes.

Por este motivo, es necesario desarrollar las destrezas y habilidades sociales necesarias para aprender a trabajar en equipo que permitirá un desarrollo profesional y social pleno del ciudadano como miembro activo de nuestra sociedad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL5, CP3, STEM2, STEM4, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2 y CE2.

8. Comprender el funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje y desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional.

El aumento actual de la presencia de la tecnología en nuestras vidas hace necesaria la integración de las herramientas digitales en el proceso de aprendizaje permanente. Por ello, esta competencia engloba la comprensión del funcionamiento de los dispositivos implicados en el proceso, así como la identificación de pequeñas incidencias. Pero, además hace referencia a la aplicación de los principios del pensamiento computacional en el proceso creativo. Es decir, implica la puesta en marcha de procesos ordenados que incluyen la descomposición del problema planteado, la estructuración de la información, la modelización del problema, la secuenciación del proceso y el diseño de algoritmos para implementarlos en un programa informático.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5, STEM2, STEM3 y CE3.

Ámbito científico-tecnológico (Nivel I)

Criterios de Evaluación.

Competencia específica 1.

- 1.1. Interpretar enunciados de problemas matemáticos sencillos organizando los datos dados, estableciendo las relaciones básicas y directas entre ellos para obtener soluciones a problemas cotidianos sencillos.
- 1.2. Aplicar diversas estrategias que contribuyan a la resolución de problemas sencillos relacionados con la vida cotidiana, identificando los conceptos y las leyes necesarias para su resolución.
- 1.3. Realizar una aproximación de las fases del método científico para explicar los fenómenos naturales más relevantes como estrategia en la toma de decisiones fundamentadas.

Competencia específica 2.



- 2.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas utilizando los métodos científicos, la observación y el razonamiento.
- 2.2. Elaborar representaciones que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada, organizando los datos dados y comprendiendo las preguntas formuladas.
- 2.3. Emplear herramientas tecnológicas apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas sencillos relacionados con la vida cotidiana.
- 2.4. Interpretar los resultados obtenidos en proyectos de investigación, utilizando el razonamiento y, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

Competencia específica 3.

- 3.1. Evaluar los efectos de determinadas acciones individuales sobre el organismo y el medio natural, proponiendo hábitos saludables y sostenibles basados en los conocimientos adquiridos.
- 3.2. Entender la célula como unidad estructural del cuerpo humano a partir de la cual se construyen tejidos y órganos.
- 3.3. Conocer la anatomía y la fisiología básica de los principales aparatos que componen el cuerpo humano y su relación entre ellos.
- 3.4. Identificar los diferentes agentes geológicos y sus efectos sobre el relieve y el paisaje.
- 3.5. Relacionar los procesos geológicos externos e internos con la energía que los activa y diferenciar unos de otros.

Competencia específica 4.

- 4.1. Organizar de forma sencilla información científica mediante tablas, gráficas, de manera verbal, etc. escogiendo en cada contexto el formato más adecuado.
- 4.2. Analizar e interpretar la información estadística que aparece en los medios de comunicación valorando críticamente su fiabilidad.
- 4.3. Utilizar la notación científica para representar y operar con números muy grandes o muy pequeños.
- 4.4. Realizar correctamente cambios de unidades de longitud, masa y capacidad.

Competencia específica 5.

- 5.1. Comprender cómo se constituye la materia, analizando la evolución del modelo atómico a lo largo de la historia y la información obtenida de la tabla periódica.
- 5.2. Identificar los cambios producidos por la interacción entre la materia usando las leyes científicas y las herramientas matemáticas para su comprensión.
- 5.3. Entender el comportamiento y la respuesta que presentan distintos sistemas materiales ante la aplicación de una fuerza, así como los efectos producidos por al variar la intensidad o el punto de aplicación.
- 5.4. Reconocer diferentes fuentes de energía, valorando su impacto en el medio ambiente.
- 5.5. Entender el comportamiento y la respuesta de un circuito sencillo empleando la ley de Ohm.
- 5.6. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles una solución sostenible a través de la implicación de la ciudadanía.

Competencia específica 6.



- 6.1. Comprobar y analizar la corrección y el sentido de las soluciones obtenidas tras la resolución de un problema.
- 6.2. Seleccionar las herramientas diversas de manera adecuada; calculadoras científicas, ordenadores, programas y aplicaciones informáticas, etc.

Competencia específica 7.

- 7.1. Valorar las contribuciones de todos los miembros del equipo, respetando la igualdad y favoreciendo la inclusión.
- 7.2. Mostrar resiliencia ante los retos académicos, identificando los errores cometidos como uno de los motores para su aprendizaje.
- 7.3. Aprender a utilizar los espacios virtuales para trabajar en equipo como alternativa a la presencialidad, potenciando el uso de las herramientas digitales.

Competencia específica 8.

- 8.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en el entorno a lo largo de su historia.
- 8.2. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.
- 8.3. Programar aplicaciones sencillas, de forma guiada con una finalidad concreta y definida para distintos dispositivos (PC, móvil, entre otros) aplicando herramientas de edición y empleando los elementos de programación por bloques de manera apropiada.

Módulo de Matemáticas (Nivel I)

Contenidos.

A. Números y operaciones.

- 1. Conteo.
- Desarrollar estrategias de conteo ajustadas a la dimensión de los números involucrados en problemas de la vida cotidiana.
 - 2. Cantidad.
- Cálculo correcto con números enteros, fraccionarios y decimales.
- Aplicación de las diferentes maneras de representación de números enteros, fraccionarios y decimales, incluida la recta numérica.
- Comprensión e interpretación del significado de los porcentajes mayores que 100 y menores que 1.
 - 3. Operaciones.
- Aplicación de estrategias de cálculo con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, aplicando correctamente la prioridad de las operaciones.
- Uso correcto de los paréntesis.
- Obtención aproximada de la raíz cuadrada de un número.
 - 4. Razonamiento proporcional.
- Estudio e identificación de magnitudes directa e inversamente proporcionales.
- Resolución de problemas que incluyen proporcionalidades (proporcionalidad simple, directa e inversa, repartos directamente proporcionales, aumentos y disminuciones



- porcentuales, rebajas y subidas de precios, impuestos, cambios de divisas, cálculos geométricos, escalas, etc.).
- Porcentajes: compresión y utilización en la resolución de problemas. Análisis de situaciones en las que intervienen diferentes porcentajes y obtención del porcentaje equivalente.

B. Medida y magnitud.

- 1. Magnitud.
- Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos.
- Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.
- Cambio correcto de unidades.

2. Medición.

 Deducción, interpretación y aplicación de las principales fórmulas para obtener longitudes y áreas en figuras planas.

C. Geometría en el plano.

- 1. Formas geométricas de dos dimensiones.
- Figuras geométricas planas: descripción y clasificación en función de sus características.
- Medida y cálculo de ángulos en figuras planas.
- Criterios de semejanza. Teorema de Tales.
- Razón de semejanza. Escalas.
- Teorema de Pitágoras; aplicación a la clasificación de triángulos.

D. Álgebra.

- Modelo matemático.
- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.
- Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático sencillo.

2. Variable.

- Comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.
- Expresiones algebraicas sencillas: comprensión de su sentido y utilidad.
- Valor numérico de una expresión algebraica para diversos valores de sus variables.

Igualdad.

- Identificación y aplicación de la equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados en relaciones lineales.
- Estrategias de búsqueda de soluciones en ecuaciones en situaciones de la vida cotidiana.

4. Relaciones y funciones.

- Funciones que modelizan situaciones en la vida cotidiana.
- Comprensión del concepto de función frente a otro tipo de relación entre variables.
- Estudio de las características más importantes de una función; crecimiento, continuidad, puntos de corte con los ejes, simetría, etc.
- Relaciones lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y de sus propiedades a partir de ellas.



 Representación de una recta a partir de su ecuación, así como obtención de la ecuación algebraica de la misma a partir de su gráfica.

E. Estadística.

- 1. Organización y análisis de datos.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas y cuantitativas discretas en contextos reales.

F. Actitudes y aprendizaje.

- 1. Trabajo en equipo y toma de decisiones.
- Selección de técnicas cooperativas para organizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Uso de conductas empáticas y estrategias para la gestión y resolución de conflictos que pudieran aparecer dentro de un equipo de trabajo.

Módulo de Ciencias y Tecnología (nivel I)

Contenidos.

A. La célula y los seres vivos.

- La célula como unidad estructural y funcional de los seres vivos.
 - Características de la célula procariota y eucariota, animal y vegetal.
- Los seres vivos: diferenciación y clasificación en los principales reinos.
- Nutrición autótrofa y heterótrofa.
- Clasificación y características de los animales vertebrados e invertebrados.

B. El cuerpo humano.

- Organización del cuerpo humano: células, tejidos y órganos.
- Importancia de la función de nutrición y los aparatos que participan en ella.
- Anatomía y fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor.
- Análisis y visión general de la función de relación: receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.

C. Geología.

- Conceptos de roca y mineral: características, propiedades y clasificación.
- Análisis de la estructura básica de la geosfera.
- Manifestaciones de la energía interna de la Tierra. Actividad sísmica y volcánica.
 - Origen y tipos de magmas.
- Transformaciones geológicas debidas a la energía interna del planeta Tierra.
- Transformaciones geológicas debidas a la energía externa del planeta Tierra.
- Uso de los minerales y las rocas: su utilización en la fabricación de materiales y objetos cotidianos.
- Relieve y paisaje: diferencias, su importancia como recursos y factores que intervienen en su formación y modelado.

D. Ecología y sostenibilidad.

 Concepto de ecosistema y reconocimiento de sus elementos integrantes, así como los tipos de relaciones intraespecíficas e interespecíficas.



- Componentes abióticos y bióticos en los ecosistemas.
- Ecosistemas terrestres y acuáticos.
- Reconocimiento de la importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible.
- Análisis de las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.
 - Composición, características y contaminación de la atmósfera. Principales contaminantes. Efecto invernadero.
 - La hidrosfera. Agua dulce y salada, importancia para los seres vivos. Contaminación de la hidrosfera.
- Descripción de las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, geosfera y biosfera, su papel en la edafogénesis y en el modelado del relieve y su importancia para la vida. Las funciones del suelo.
- Análisis de las causas del cambio climático y de sus consecuencias sobre los ecosistemas.
- Interpretación y relación de los principales contaminantes con los problemas causados y con su origen.
- Valoración de la importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, prevención y gestión de residuos, respeto al medio ambiente, etc.).

E. La materia.

- El método científico y sus etapas.
- El modelo cinético-molecular de la materia y su relación con los cambios de estado.
 - · Mezclas y disoluciones.
- Estructura atómica de la materia.
 - Desarrollo histórico de los modelos atómicos.
 - Átomos, moléculas e iones.
 - Sustancias simples y compuestas de uso frecuente y conocido.
 - Masa atómica y masa molecular. Isótopos.
- Principales compuestos químicos: su formación y sus propiedades físicas y químicas, así como la valoración de sus aplicaciones industriales, tecnológicas y biomédicas.
 - Aproximación al concepto de mol.

F. El cambio.

- Las reacciones químicas. Cambios físicos y químicos.
- Interpretación microscópica de las reacciones químicas: explicación de las relaciones de la química con el medio ambiente, la tecnología y la sociedad.
- Aplicación de la ley de conservación de la masa (Ley de Lavoisier) y de la ley de las proporciones definidas (Ley de Proust): aplicación de estas leyes como evidencias experimentales que permitan validar el modelo atómico-molecular de la materia.

G. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes, validándolas a través del cálculo numérico, la interpretación de gráficas o el trabajo experimental.
 - Concepto de posición, trayectoria y espacio recorrido.



- Las fuerzas como agentes de cambio: relación de los efectos de las fuerzas, tanto en el estado de movimiento o de reposo de un cuerpo como produciendo deformaciones en los sistemas sobre los que actúan.
 - Fuerza y movimiento. Leyes de Newton.
 - Cálculo gráfico de la resultante de varias fuerzas.
 - Efectos de las fuerzas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.

H. La energía.

- Fuentes de energía, renovables y no renovables. Concienciación sobre la necesidad del ahorro energético y conservación del medio ambiente: fuentes de energía, renovables y no renovables.
 - Uso responsable de la energía.
 - Tecnología sostenible. Aplicaciones de las tecnologías emergentes.
- Naturaleza eléctrica de la materia: electrización de los cuerpos y los circuitos eléctricos.
 - Ley de Ohm. Fenómenos de atracción y repulsión.
 - Circuitos eléctricos básicos.
 - Aplicaciones de la electricidad en la vida diaria.
- I. Pensamiento computacional, programación y robótica.
 - Aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles.
 - Uso de herramientas de programación por bloques.
 - Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.
- J. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.
 - Uso seguro y responsable de internet: búsqueda de información, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales.
 - Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
 - Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información.
 Formatos de ficheros. Copias de seguridad.
 - Seguridad en la red:
 - Riesgos, amenazas y ataques.
 - Medidas de protección de datos y de información: antivirus, cortafuegos, servidores proxy, entre otros.
 - Buen uso digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.)

Ámbito científico-tecnológico (nivel II)

Criterios de Evaluación:

Competencia específica 1.

- 1.1. Justificar la contribución de la ciencia a la sociedad, y la labor de los hombres y mujeres dedicados a su desarrollo, entendiendo la investigación como una labor colectiva en constante evolución fruto de la interacción entre la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.
- 1.2. Planificar métodos y procedimientos experimentales sencillos de diversa índole para refutar o no sus hipótesis.



Competencia específica 2.

- 2.1. Interpretar enunciados de problemas matemáticos sencillos organizando los datos dados, estableciendo las relaciones básicas y directas entre ellos, analizando críticamente las preguntas formuladas.
- 2.2. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la representación, la resolución de problemas y la comprobación de las soluciones obtenidas.
- 2.3. Reconocer y valorar críticamente aplicaciones y herramientas tecnológicas útiles para la resolución de los problemas planteados.

Competencia específica 3.

- 3.1. Describir los mecanismos encargados de la defensa del organismo, analizando los factores que influyen en su funcionamiento e identificando situaciones de riesgo para la salud.
- 3.2. Identificar y clasificar las enfermedades infecciosas y no infecciosas más comunes en la población, reconociendo causas, prevención (vacunas, antibióticos y otras aportaciones de la ciencia médica) y, en su caso, tratamientos más frecuentes.
- 3.3. Diferenciar los nutrientes necesarios para el mantenimiento de la salud, relacionándolos con la dieta equilibrada y la adquisición de hábitos saludables.
- 3.4. Reconocer la importancia de la estructura del ADN y del ARN entiendo sus principales funciones, valorando el papel de las mutaciones en la diversidad genética y comprendiendo la relación entre mutación y evolución.
- 3.5. Conocer los fenómenos que contribuyen a la contaminación del planeta, identificar las posibles causas y valorar de manera crítica las medidas promovidas para evitarlas.
- 3.6. Reconocer y valorar el papel del agua en la existencia y supervivencia de la vida en el planeta, valorando las medidas de ahorro en su consumo.
- 3.7. Analizar las implicaciones positivas de un desarrollo sostenible, analizando su impacto en la economía, la sociedad y la tecnología.
- 3.8. Describir la estructura de la geosfera y los efectos que la dinámica de sus capas tiene en los procesos geológicos.
- 3.9. Distinguir los reactivos y productos de una reacción química, así como diferenciar un cambio físico de un cambio químico.

Competencia específica 4.

- 4.1. Obtener valores numéricos en expresiones algebraicas contextualizadas.
- 4.2. Emplear y citar de forma adecuada fuentes fiables, seleccionando la información científica relevante en la consulta y creación de contenidos para la mejora del aprendizaje propio y colectivo.
- 4.3. Extraer la información de gráficas que representen los distintos tipos de funciones asociadas a situaciones reales.
- 4.4. Elaborar e interpretar tablas y gráficos estadísticos.

Competencia específica 5.

- 5.1. Relacionar la posición de un elemento en la tabla periódica con sus propiedades fisicoquímicas.
- 5.2. Entender la importancia de determinados compuestos inorgánicos y orgánicos en los procesos medioambientales, así como las reacciones químicas en las que participan.
- 5.3. Identificar algunas reacciones químicas importantes, describiendo sus componentes y el papel de la energía en las mismas.



- 5.4. Clasificar los movimientos en función de su trayectoria y su celeridad, realizando cálculos sencillos de velocidades, espacios recorridos y tiempos empleados en dichos movimientos.
- 5.5. Describir la relación causa efecto entre las fuerzas aplicadas sobre un cuerpo y su movimiento.
- 5.6. Profundizar e interpretar la respuesta eléctrica de diversos modelos de circuitos en situaciones cotidianas.
- 5.7. Resolver problemas en los que intervienen transformaciones de energía mecánica.
- 5.8. Reconocer que el trabajo y el calor son formas de transferencia de energía, identificando situaciones en las que se producen.
- 5.9. Comprender la relevancia de la energía en la sociedad actual e identificar y desarrollar hábitos de consumo responsables.

Competencia específica 6.

- 6.1. Comprobar la corrección de las soluciones a un problema, así como su coherencia en el contexto planteado.
- 6.2. Conocer y aplicar las herramientas digitales básicas para obtener y comprobar la corrección matemática de las soluciones obtenidas tras la resolución de un problema.

Competencia específica 7.

- 7.1. Emprender proyectos científicos colaborativos sencillos orientados a la mejora y a la creación de valor en la sociedad.
- 7.2. Trabajar en equipo para alcanzar soluciones consensuadas a los problemas y ejercicios científicos planteados.

Módulo de Matemáticas (nivel II)

Contenidos.

A. Números y operaciones.

- 1. Operaciones.
- Profundización en el cálculo con números enteros, decimales y racionales, incrementando la complejidad de las operaciones combinadas estudiadas, así como su aplicación a la resolución de problemas y situaciones de la vida cotidiana.
- Estudiar la relación entre los números decimales y las fracciones: números decimales exactos y periódicos. Obtención de la fracción generatriz correspondiente a un número decimal.
- Operar correctamente con fracciones y decimales. Cálculo aproximado y redondeo.
 Cifras significativas.
- Potencias de exponente entero. Significado y uso. Su aplicación para la expresión.

B. Medida y magnitud.

- 1. Magnitud.
- Ordenación de números reales a partir de su representación gráfica en la recta numérica.
 - 2. Medición.
- Deducción, interpretación y aplicación de las principales fórmulas para obtener longitudes, áreas y volúmenes en figuras planas y tridimensionales.



C. Geometría en el plano y el espacio.

- 1. Formas geométricas de dos y tres dimensiones.
- Figuras geométricas planas y tridimensionales: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.
- Determinación de figuras geométricas a partir de ciertas propiedades. Concepto de lugar geométrico.
- Estudio de traslaciones, simetrías y giros en el plano. Identificación de los elementos invariantes en cada uno de los movimientos.
- Identificación de los planos de simetría existentes en un poliedro.

D. Álgebra.

- 1. Modelo matemático.
- Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático sencillo.

2. Variable.

- Expresiones algebraicas sencillas: comprensión de su sentido y utilidad. Convertir al lenguaje algebraico situaciones en contextos cotidianos.
 - 3. Igualdad y desigualdad.
- Relaciones cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Identificación y aplicación de la equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados en relaciones cuadráticas.
- Estrategias de búsqueda de soluciones en sistemas lineales en situaciones de la vida cotidiana.
- Estudio de diferentes métodos para resolver sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas (sustitución, igualación, reducción y gráfico).
 - 4. Relaciones y funciones.
- Operaciones básicas con polinomios: suma y resta. Introducción a la división de un polinomio entre un binomio.
- Cálculo del cuadrado de un binomio mediante el uso de las identidades notables.
- Diferencias entre las progresiones aritméticas y geométricas. Añadir correctamente términos a una sucesión dada, o bien construirla a partir de su término general.
- Representación gráfica de funciones cuadráticas.

E. Estadística.

- 1. Organización y análisis de datos.
- Cálculo de las medidas de localización correspondientes a una distribución unidimensional (variable discreta) dada:
 - Media, moda, mediana.
- Descripción de experiencias aleatorias. Concepto de sucesos y espacio muestral.
- Adquisición del vocabulario matemático necesario para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar.
- Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace. Formulación y comprobación de conjeturas sobre el comportamiento de fenómenos aleatorios sencillos.



Módulo de Ciencias y Tecnología (nivel II)

Contenidos.

A. Salud y hábitos saludables.

- Concepto de enfermedades infecciosas y no infecciosas: diferenciación en base a su etiología.
- Funcionamiento básico del sistema inmunitario.
- Importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana.
 - Avances y aportaciones de las ciencias biomédicas.
- Valoración de la relevancia de los trasplantes y la donación de órganos.
- Educación afectivo-sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables.
- Valoración y análisis de la importancia del desarrollo de hábitos saludables encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (alimentación saludable y actividad física, higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las nuevas tecnologías, ejercicio físico, control del estrés, etc.).
 - Trastornos y alteraciones más frecuentes, conducta alimentaria, adicciones, trastornos del sueño. Prevención.

B. Genética y evolución.

- Función biológica de la mitosis, la meiosis y sus fases.
- Modelo simplificado de la estructura del ADN y del ARN y relación con su función y síntesis.
- Relación entre las mutaciones, la replicación del ADN, el cáncer, la evolución y la biodiversidad.
- Fenotipo y genotipo: definición y diferencias.
- La evolución humana y el proceso de hominización.

C. Geología.

- Análisis de la estructura y dinámica de la geosfera. Métodos de estudio.
 - Determinar las capas que conforman el interior del planeta en función de su composición y de su mecánica, y reconocer las discontinuidades y zonas de transición.
- Estudio de los efectos globales de la dinámica de la geosfera desde la perspectiva de la tectónica de placas.
 - Relación de la distribución de la actividad sísmica y volcánica con la dinámica del interior de la Tierra.
- Procesos geológicos externos e internos: diferencias y relación con los riesgos naturales.

D. El planeta Tierra.

- Descripción del origen del universo y de los componentes del sistema solar.
- Ecología y sostenibilidad. Impacto en la economía y en la sociedad.
- Uso sostenible y mantenimiento de recursos urbanos y naturales para la práctica de la actividad física.
- Estudio de las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su importancia para los seres vivos.



- Análisis de los principales contaminantes medioambientales y su relación con los problemas causados.
- Valoración de las acciones que favorecen la conservación del medio ambiente.

E. La materia.

- Sistemas materiales: resolución de problemas sobre las disoluciones y los gases, entre otros sistemas materiales significativos.
 - Leyes de los gases.
 - Disoluciones.
- Compuestos químicos: su formación, propiedades físicas y químicas y valoración de su utilidad e importancia en otros campos como la ingeniería o el deporte.
 - El enlace químico: iónico, covalente y metálico.
 - Compuestos químicos de especial interés.
- Medida de la cantidad de materia: cálculo del número de moles de sistemas materiales de diferente naturaleza, manejando con soltura las diferentes formas de medida y expresión de la misma en el entorno científico.
 - Masa atómica y molecular.
 - Concepto de mol. Constante de Avogadro.
 - Concentración molar de una disolución.
- Nomenclatura inorgánica: denominación de sustancias simples, iones y compuestos químicos binarios y ternarios mediante las normas de la IUPAC.
- Introducción a la nomenclatura de los compuestos orgánicos: denominación de compuestos orgánicos monofuncionales a partir de las normas de la IUPAC como base para entender la gran variedad de compuestos del entorno basados en el carbono.
 - Compuestos orgánicos de interés industrial y biológico.

F. El cambio.

- Reacciones químicas: ajuste de reacciones químicas sencillas y realización de predicciones cualitativas y cuantitativas basadas en la estequiometría, relacionándolas con procesos fisicoquímicos de la industria, el medioambiente y la sociedad.
 - Ajuste de reacciones químicas sencillas.
 - Cálculos estequiométricos sencillos.
 - Reacciones químicas de especial interés.

G. La interacción.

- Predicción y comprobación, utilizando la experimentación y el razonamiento matemático, de las principales magnitudes, ecuaciones y gráficas que describen el movimiento de un cuerpo, relacionándolo con situaciones cotidianas y con la mejora de la calidad de vida.
 - Movimiento rectilíneo y uniforme.
 - Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado.
- La fuerza como agente de cambios en los cuerpos: principio fundamental de la Física que se aplica a otros campos como el diseño, el deporte o la ingeniería.
- Principales fuerzas del entorno cotidiano: reconocimiento del peso, la normal, el rozamiento, la tensión o el empuje, y su uso en la explicación de fenómenos físicos en distintos escenarios.
- Fenómenos eléctricos: experimentos sencillos que evidencian la relación con las fuerzas de la naturaleza.



H. La energía.

- La energía: formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas y aplicaciones de la energía, a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica en situaciones cotidianas.
 - Energía cinética y energía potencial.
 - Energía mecánica. Conservación de la energía mecánica.
- Transferencias de energía: el trabajo y el calor como formas de transferencia de energía entre sistemas relacionados con las fuerzas o la diferencia de temperatura.
- Trabajo y energía mecánica: potencia.
- La luz y el sonido como ondas que transfieren energía. Aplicaciones.
 - Concepto de onda. Características y propiedades.
 - Utilización de la energía del Sol como fuente de energía limpia y renovable.
- La energía en nuestro mundo: tecnología y digitalización sostenible.
 - Obsolescencia programada.
 - Ahorro energético en edificios y hogares.
 - Transporte y sostenibilidad.

Ámbito de comunicación

El ámbito de comunicación se estructura en dos módulos, el módulo de Lengua Castellana y Literatura y el módulo de Lengua Extranjera. En el diseño curricular adaptado a la oferta de la ESO para personas adultas se han distribuido las competencias específicas de este ámbito entre los dos módulos que lo componen. Las competencias específicas de cada módulo se establecen para cada uno de los niveles en los que se ordenan estas enseñanzas.

Si bien el ámbito de comunicación tiene una entidad única como ámbito de conocimiento, la diferencia en el objeto de estudio de cada módulo propicia que se definan para cada uno de ellos unas competencias específicas propias. La diferenciación de las competencias específicas deriva en la necesidad de establecer de forma diferenciada por módulos los demás elementos curriculares: criterios de evaluación y contenidos.

Los criterios de evaluación y contenidos se distribuyen de forma diferenciada para cada nivel I y II en cada uno de los módulos, configurando así una concreción de los niveles de enseñanza que facilita definir el grado de adquisición que debe alcanzar el alumno al finalizar cada curso.

Módulo de Lengua Castellana y Literatura

El módulo de Lengua Castellana y Literatura de la Educación Secundaria para personas adultas contribuye a la adquisición de las herramientas comunicativas necesarias para responder a los retos de la sociedad del siglo XXI. El objetivo de este módulo es que los alumnos aprendan a comprender y expresarse en variedad de contextos y situaciones comunicativas, tanto en ámbitos formales como informales, desarrollando todas las competencias de la etapa y, especialmente, la competencia en comunicación lingüística. Esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del



conocimiento en todos los ámbitos del saber, y permite dotar a las personas adultas de estrategias para su desarrollo personal, social, formativo y profesional.

Asimismo, la competencia en comunicación lingüística incluye la capacidad de valorar críticamente los mensajes recibidos, especialmente los de las tecnologías de información y comunicación, para evitar la manipulación, desinformación y otros riesgos presentes en el uso de la lengua en la sociedad de nuestros días. Por último, esta competencia hace posible disfrutar de la dimensión estética del lenguaje y de la cultura en su sentido más amplio.

Para abarcar esta múltiple dimensión, los contenidos del módulo de Lengua Castellana y Literatura se encuentran divididos en cuatro bloques, análogos a los de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de la ESO: «Las lenguas y sus hablantes», «Comunicación», «Educación literaria» y «Reflexión sobre la lengua». No obstante, la configuración en dos niveles de este módulo para la educación de personas adultas demanda una selección y distribución diferente a la establecida con carácter general para estas enseñanzas.

El módulo de Lengua Castellana y Literatura concreta las competencias clave de la etapa en seis competencias específicas, relacionándolas con los contenidos del currículo. A su vez, los criterios de evaluación pretenden observar el grado de consecución de estas competencias específicas por parte de los alumnos, de forma progresiva y graduada entre los dos niveles.

La adquisición de la competencia lingüística no puede darse exclusivamente desde una exposición teórica y descontextualizada para los alumnos, sino que debe propiciarse través de una variedad de prácticas discursivas graduadas en su complejidad que resulten próximas y funcionales a su experiencia y que les permitan la reflexión sobre los usos de la lengua en sus diversos ámbitos y géneros discursivos.

El enfoque global y competencial de la materia conlleva la gradación en el desarrollo de las competencias específicas entre los dos niveles; esto se refleja en el desarrollo progresivo de las habilidades de producción e interpretación requeridas, razón por la cual la complejidad de los textos y las propuestas sobre los mismos deben ser diferentes entre el primer nivel y el segundo.

Las características de los alumnos a los que se dirige este módulo exigen, además, una metodología activa, abierta y flexible, que fomente la autonomía y el trabajo fuera del aula. El currículo del módulo de Lengua Castellana y Literatura establece los contenidos básicos que después deberán ser ampliados por los alumnos en función de las actividades seleccionadas por el docente, para el desarrollo progresivo de tal autonomía en la adquisición de los conocimientos.

Competencias específicas.

1. Describir la realidad plurilingüe de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

La diversidad lingüística constituye una característica fundamental de España, donde se hablan varias lenguas y dialectos. Además, en nuestras aulas conviven personas que utilizan diferentes lenguas o variedades dialectales. Acoger esta diversidad lingüística no



solamente ayuda a evitar los prejuicios lingüísticos y abrazar los significados culturales que conlleva tal riqueza de códigos verbales, sino que también permite profundizar en el conocimiento del funcionamiento de las lenguas y sus variedades.

El español es una lengua universal y policéntrica, con una enorme diversidad dialectal. Ninguna de sus variedades geográficas ha de ser considerada más correcta que otra, ya que cada una de ellas tiene su norma culta. Es preciso, por tanto, que cada alumno utilice con propiedad su variedad dialectal, distinguiendo entre las características que obedecen a la diversidad geográfica de las lenguas de aquellas otras relacionadas con el sociolecto o con los diversos registros con los que un hablante se adecúa a distintas situaciones comunicativas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3.

2. Reflexionar sobre la estructura de la lengua y sus usos, utilizando la terminología adecuada, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

El estudio sistemático de la lengua, para que sea útil, debe promover, por un lado, la competencia metalingüística de cada alumno, es decir, su capacidad de observar y analizar las estructuras de la lengua y, por otro, debe estar vinculado a los usos reales propios de los hablantes, mediante textos orales, escritos y multimodales debidamente contextualizados, que les resulten cercanos y comprensibles. La reflexión metalingüística debe partir del conocimiento intuitivo del alumno como usuario de la lengua y establecer puentes con el conocimiento sistemático, introduciendo de manera progresiva la terminología específica.

El desarrollo de esta competencia permite al alumno una mejor comprensión y adquisición de los usos formales de la lengua en variedad de contextos, así como un desarrollo en su capacidad de autocorrección y de adquisición de nuevos aprendizajes, bien sea en su lengua materna o en otras. El objetivo es que los alumnos puedan pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejora de sus producciones propias y en una mejor comprensión e interpretación crítica de las producciones ajenas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CCL5, STEM2, CC1, CPSAA3, CPSAA5.

3. Comprender, interpretar y valorar textos orales, escritos y multimodales con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura, integrar la información explícita y realizar las inferencias necesarias que permitan reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos, y reflexionar sobre su



forma y contenido. Para ello, conviene acompañar los procesos lectores de los alumnos de manera detenida en el aula, teniendo en cuenta además que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos de internet. Las clases de lenguas han de diversificar los ámbitos a los que pertenecen los textos escritos y crear contextos significativos para el trabajo con ellos, buscando la gradación y complementariedad en la complejidad de los textos (extensión, estructura, lenguaje, tema, etc.) y las tareas propuestas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CC3.

4. Producir textos orales, escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

El desarrollo de la competencia comunicativa de los alumnos – que comprende la comprensión, la producción y la interacción, tanto oral como escrita y multimodal – requiere destrezas específicas dentro del área vinculadas a la diversidad de situaciones, contextos y necesidades personales y sociales.

La composición del texto, oral o escrito, ha de atender tanto a la selección y organización de la información (coherencia), a la relación entre sus partes y sus marcas lingüísticas (cohesión) y a la elección del registro (adecuación), como a la corrección gramatical y ortográfica y la propiedad léxica. Requiere también adoptar decisiones sobre el tono, la inscripción de las personas (emisor y destinatarios) en el discurso y sobre el lenguaje y estilo, por lo que la vinculación entre la reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua y su proyección en los usos es inseparable.

Este proceso necesita, en sus usos orales y escritos formales, una observación detenida y una planificación estructurada, por lo que su enseñanza y aprendizaje debe ser objeto de cuidadosa y sostenida intervención en el aula. De esta manera, los alumnos podrán adquirir una variedad de estrategias de comprensión, producción e interacción oral y escrita que le sirva para adaptarse a múltiples situaciones y necesidades personales y sociales, sin olvidar la necesaria dimensión ética del lenguaje que fomente un compromiso con la convivencia democrática y plural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, CP2, CD2, CD3, CE1, CC2, CC3, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5.

5. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal, movilizando los conocimientos literarios y culturales, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.

La competencia lectora ayuda a entender mejor la existencia y a interpretar las señales y los símbolos del mundo, desarrollando una mirada crítica desde la cual podemos captar la inserción del emisor en el discurso y sus diversas intencionalidades. Para poder desarrollar esta competencia, es imprescindible el ejercicio de la lectura y la orientación por parte del docente antes, durante y después de la misma. El desarrollo de esta



competencia implica recorrer un camino de progreso planificado que pasa por la dedicación de un tiempo periódico y constante a la lectura, acompañado de estrategias para fomentar el hábito lector que configuren la autonomía y la identidad lectora.

Dos son los ejes propuestos para el desarrollo de esta competencia. En primer lugar, la lectura guiada y compartida en el aula de obras de calidad que permitan la construcción de un mapa cultural que conjugue los horizontes nacionales con los europeos y universales y las obras literarias con otras manifestaciones artísticas.

Junto a ello, es recomendable ofrecer herramientas que ayuden a cada lector a seleccionar los textos de su interés, apropiarse de ellos y compartir su experiencia personal de lectura, desarrollando las habilidades de interpretación que le permitan dotar de un sentido a la obra y relacionarla con otras.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CCL2, CCL4, CD3, CC1, CPSAA1, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

6. Buscar, seleccionar y organizar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y comunicarla desde un punto de vista crítico, personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

El acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido como principio estructurador de nuestra sociedad. Por ello, es preciso que los alumnos adquieran las habilidades necesarias para localizar, valorar e interpretar la información y para transformarla en conocimiento, adoptando un punto de vista crítico y personal que evite los posibles riesgos de manipulación y desinformación, y evidencie una actitud ética y responsable con la propiedad intelectual. Esta competencia es incluso más relevante en la sociedad hiperconectada de nuestros días, en la cual es imprescindible aprender a usar con eficacia todos los aspectos de la ciudadanía digital.

Se debe facilitar que los alumnos consulten fuentes de información variadas con objetivos determinados y sobre una diversidad de temas cercanos a su experiencia e interés, tanto profesional como personal, desarrollando hábitos de uso seguro de las nuevas tecnologías y de un manejo cada vez más profundo y complejo de la información.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC1, CC2, CE3.

Módulo Lengua Castellana y Literatura (nivel I)

Criterios de evaluación.

Competencia específica 1.

- 1.1. Explicar el origen y el desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- 1.2. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español.

Competencia específica 2.



- 2.1. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua, resolviendo actividades sencillas de comprensión y de análisis gramatical, usando la terminología específica.
- 2.2. Identificar y distinguir las categorías gramaticales de las palabras variables e invariables.
- 2.3. Reconocer y analizar los elementos constitutivos de la oración simple, distinguiendo entre oraciones predicativas y copulativas.
- 2.4. Reconocer los elementos constitutivos de la palabra y los distintos procedimientos de formación de palabras, diferenciando simples, derivadas y compuestas.
- 2.5. Comprender el significado de las palabras en toda su extensión para reconocer y diferenciar los usos subjetivos de los objetivos, así como las diferentes relaciones semánticas entre las palabras.

Competencia específica 3.

- 3.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor en textos orales, escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.
- 3.2. Distinguir las secuencias textuales básicas, según sus características y la intención del emisor.
- 3.3. Valorar la forma y el contenido de textos sencillos evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 4.

- 4.1. Realizar exposiciones orales con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo, con fluidez, coherencia y el registro adecuado utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.
- 4.2. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales, redactar borradores y revisarlos para aclarar problemas con el contenido (ideas y estructura) o la forma (puntuación, ortografía, gramática y presentación), y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.
- 4.3. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Competencia específica 5.

- 5.1. Conocer los movimientos literarios de la literatura española desde la Edad Media hasta el Siglo de Oro, identificando las obras más representativas y explicando y argumentando la interpretación de las obras y fragmentos leídos a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.
- 5.2. Aplicar estrategias para la comprensión de textos literarios teniendo en cuenta los géneros, temas y motivos básicos.
- 5.3. Leer de manera autónoma textos seleccionados de la literatura española y universal en función de los propios gustos, intereses y necesidades.

Competencia específica 6.

6.1. Localizar y organizar información obtenida a partir de diversas fuentes de manera guiada.



- 6.2. Aplicar estrategias tanto analógicas como digitales de búsqueda y de selección de información.
- 6.3. Establecer relaciones sencillas entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis, resúmenes y esquemas que reflejen un dominio básico de los contenidos tratados.

Contenidos.

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Reconocimiento de las lenguas de España: origen histórico, distribución geográfica y nociones básicas.
- Lenguas y dialectos. Conocimiento del plurilingüismo en España. Diferencias entre plurilingüismo y diversidad dialectal. Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español.

B. Comunicación.

Iniciación a las estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos sencillos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos: personal, escolar y social, con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

 Análisis de los componentes del hecho comunicativo: situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro y elementos no verbales de la comunicación.

2. Géneros discursivos.

- Lectura, análisis e interpretación de secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas, descriptivas, dialogadas e instructivas.
- Géneros discursivos propios del ámbito social: redes sociales, publicidad.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: conversación, cartas, instrucciones, correos electrónicos, solicitudes, etc.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo: diccionarios, libros de texto y exposiciones orales.
- 3. Procesos comunicativos: hablar, escuchar, leer, escribir.

3.1. Hablar y escuchar.

- Interacción oral y escrita de carácter informal: tomar y dejar la palabra. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.
- Producción oral formal: planificación y búsqueda de información, textualización y revisión.
 - Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición.
 - Elementos no verbales.
 - Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.
- Autoconfianza: puesta en valor de puntos fuertes. El error en la comunicación como oportunidad de mejora.

3.2. Leer y escribir.



- Comprensión lectora: identificación del sentido global del texto atendiendo a la intencionalidad del emisor y la relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.
- Producción escrita: planificación, textualización, revisión y edición en diferentes soportes de textos propios del ámbito académico y usos de la escritura para la organización del pensamiento (toma de notas, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales).
- Alfabetización mediática e informacional:
 - Tecnologías de la información. dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales de búsqueda de información.
 - Conocimiento de estrategias de búsqueda y selección de la información en Internet con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia: conocimiento y elección de buscadores, realización de búsquedas eficaces.
 - Etiqueta digital.
 - Riesgos de manipulación y vulneración de la privacidad en la red.
- 4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.
 - Nociones básicas de las propiedades textuales; adecuación, coherencia y cohesión.
 - Uso coherente de las formas verbales en los textos. Los tiempos del pretérito en la narración.
 - Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos.
 - La acentuación de diptongos, triptongos e hiatos.
 - Escritura correcta de palabras de uso que contengan palabras homófonas.
 - Explicación y uso de los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.
 - Uso guiado de diccionarios, manuales de consulta de gramática y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

C. Educación literaria.

Lectura guiada y comprensión de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio nacional y universal desde la Edad Media hasta el Siglo de Oro, y de la literatura actual, inscritos en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes contenidos y estrategias:

- Trayectoria de la literatura española:
 - Introducción a la literatura medieval. La poesía épica en los siglos XII y XIII. La prosa del siglo XIV. La poesía del siglo XV. Los orígenes del teatro y de la novela.
 - Introducción a la literatura del Siglo de Oro. Características de la literatura del Renacimiento y del Barroco y análisis de los textos narrativos, poéticos y dramáticos más relevantes.
- Análisis de la relación entre los elementos constitutivos de los distintos géneros literarios y la construcción del sentido de la obra. Análisis de los efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Características de los géneros literarios.
- Estrategias para interpretar las obras y fragmentos leídos, a partir de la integración de la información sociohistórica y de los diferentes aspectos analizados, atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos.



- Estrategias básicas para la construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.
- Estrategias de fomento del gusto y del hábito lector y recomendación de las lecturas, en soportes variados o bien oralmente entre iguales.
- Implicación en la lectura libre, a partir de una preselección de textos variados de la literatura española y universal en diversos soportes, próximos a los intereses y aficiones de los alumnos.

D. Reflexión sobre la lengua.

- Aproximación a la lengua como sistema y a sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).
- Identificación, distinción y caracterización de las categorías gramaticales: las palabras variables e invariables.
 - El verbo: formas simples y compuestas.
- Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple). Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
 - Enunciado, frase y oración. Orden de las palabras y concordancia.
 - Distinción, análisis y reconocimiento de la oración simple: tipos (según su modalidad y según su estructura).
- Conocimiento, uso y explicación de los procedimientos morfológicos (afijos) de adquisición y formación de palabras y de los procesos léxicos para el cambio de categoría gramatical.
 - La derivación y la composición.
 - La familia léxica.
- Reflexión sobre las relaciones semánticas entre palabras y sus valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.
 - Relaciones semánticas entre palabras: sinónimos y antónimos.
 - Las frases hechas y el lenguaje figurado.
 - Valores denotativos y connotativos de las palabras en función del contexto y del propósito comunicativo.
- Uso guiado de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

Módulo Lengua Castellana y Literatura (nivel II)

Criterios de evaluación.

Competencia específica 1.

- 1.1. Reconocer los usos y niveles de la lengua en la comprensión y composición de mensajes.
- 1.2. Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal.



Competencia específica 2.

- 2.1. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua, resolviendo actividades de comprensión y de análisis gramatical, usando la terminología específica.
- 2.2. Distinguir, analizar e identificar oraciones simples y compuestas.
- 2.3. Reconocer y analizar los distintos procedimientos de formación de palabras, explicando el significado de los principales prefijos y sufijos y sus posibilidades de combinación para crear nuevas palabras.
- 2.4. Identificar relaciones semánticas entre palabras y mecanismos de cambio semántico.

Competencia específica 3.

- 3.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos orales, escritos y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.
- 3.2. Reconocer los principales tipos de textos del ámbito social y profesional.
- 3.3. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 4.

- 4.1. Aplicar las estrategias necesarias para producir textos expositivos y argumentativos que resulten adecuados, coherentes y cohesionados.
- 4.2. Realizar argumentaciones orales con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo, con fluidez, coherencia y el registro adecuado utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.
- 4.3. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales, redactar borradores y revisarlos, usando instrumentos de consulta; y presentar un texto final con observación de las propiedades textuales.
- 4.4. Identificar, desterrar y sustituir los usos discriminatorios de la lengua y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

Competencia específica 5.

- 5.1. Conocer los movimientos literarios de la literatura española desde el siglo XVIII hasta la actualidad, identificando las obras más representativas y explicando y argumentando la interpretación de las obras y fragmentos leídos a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.
- 5.2. Aplicar estrategias para la comprensión de textos literarios teniendo en cuenta los géneros, subgéneros y temas principales.
- 5.3. Compartir la experiencia de lectura relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.
- 5.4. Crear textos personales a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales básicas de los diversos géneros y estilos literarios.



5.5. Leer de manera autónoma textos seleccionados de la literatura española y universal en función de los propios gustos, intereses y necesidades.

Competencia específica 6.

- 6.1. Localizar y organizar información obtenida a partir de diversas fuentes, evaluando su fiabilidad y su pertinencia en función del objetivo y de las necesidades planteadas.
- 6.2. Elaborar contenidos propios a través de presentaciones, exposiciones orales y escritas, buscando y seleccionando la información más adecuada y citando las fuentes consultadas.
- 6.3. Establecer relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, a través de resúmenes, mapas conceptuales y definiciones que reflejen un dominio básico de los contenidos tratados.
- 6.4. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Contenidos.

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Las variedades diastráticas de la lengua: nivel culto, nivel coloquial y nivel vulgar.
- Las variedades diafásicas de la lengua: registro formal y registro informal.
- Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.

B. Comunicación.

Profundización en las estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos y mayor complejidad, con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

 Análisis de los componentes del hecho comunicativo; grado de formalidad de la situación y su carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Géneros discursivos.

- Lectura, análisis e interpretación de secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Los medios de comunicación. Los textos periodísticos.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal y profesional: el currículum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.
- Identificación de los elementos no verbales y análisis de la imagen y elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.
- 3. Procesos comunicativos: hablar, escuchar, leer, escribir.
- 3.1. Hablar y escuchar.



- Interacción oral y escrita de carácter informal: cooperación conversacional y cortesía lingüística.
- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.
- Producción oral formal: la deliberación oral argumentada.
 - Estrategias dialógicas y discursivas para la expresión de ideas, la confrontación y el consenso.
- Detección y análisis de usos lingüísticos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal que transmiten prejuicios, estereotipos y descalificación.

3.2. Leer y escribir.

- Comprensión lectora: identificación del sentido global de textos más complejos atendiendo a la intencionalidad del emisor y la relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.
- Producción escrita: planificación, textualización, revisión y edición en diferentes soportes de textos propios del ámbito académico y usos de la escritura para la organización del pensamiento (resúmenes, definiciones, mapas conceptuales, etc.).
- Alfabetización mediática e informacional:
 - Conocimiento de estrategias de búsqueda y selección de la información en Internet con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia: filtro de los resultados, análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual.
 - Riesgos de desinformación y manipulación en la red.
- 4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.
 - Principales conectores textuales.
 - Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos.
 - Acentuación de palabras compuestas.
 - La tilde diacrítica.
 - Aplicación progresivamente autónoma de la corrección lingüística textual oral y escrita y de la revisión ortográfica y gramatical de los textos propios.
 - Uso progresivamente autónomo de diccionarios, manuales de consulta de gramática y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

C. Educación literaria.

Lectura guiada y comprensión de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio nacional y universal desde el siglo XVIII hasta la actualidad, inscritos en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes contenidos y estrategias:

- Trayectoria de la literatura en español:
 - Introducción a la prosa, el teatro y la poesía del siglo XVIII. Lectura comentada de textos ensayísticos y poéticos.
 - Introducción a la literatura del siglo XIX: el Romanticismo español, el realismo y el naturalismo.
 - Introducción a la literatura del siglo XX. Características generales.



- El modernismo, la generación del 98 y las vanguardias.
- La generación del 27. Tendencias y autores más representativos de la literatura de posguerra.
- Análisis de la relación entre los elementos constitutivos de los distintos géneros literarios y la construcción del sentido de la obra. Análisis de los efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Principales subgéneros literarios de la lírica, la narrativa y el teatro.
- Estrategias para interpretar las obras y fragmentos leídos a partir de la integración de la información sociohistórica y de los diferentes aspectos analizados, atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos.
- Implicación en la lectura libre, de forma progresivamente autónoma, a partir de una preselección de textos variados y de obras completas de la literatura española y universal en diversos soportes, próximos a los intereses y aficiones de los alumnos
- Estrategias de movilización de la experiencia personal y lectora como forma de establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como otros textos y manifestaciones artísticas y culturales (música, pintura, audiovisuales, etc.) como formas de expresión del sentimiento humano.
- Expresión, a través de modelos, de la experiencia lectora y de diferentes formas de apropiación y recreación de los textos leídos.
- Estrategias para la recomendación de lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.

D. Reflexión sobre la lengua.

- Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas). Uso de la terminología sintáctica necesaria.
 - Distinción, análisis e identificación de oraciones simples y compuestas. Tipos de oraciones compuestas.
 - Las conjunciones como elementos relacionantes.
- Conocimiento, uso y explicación de los procedimientos morfológicos (afijos) de adquisición y formación de palabras y de los procesos léxicos para el cambio de categoría gramatical.
 - Prefijos y sufijos cultos de origen grecolatino.
 - Las siglas y los acrónimos.
 - Los préstamos lingüísticos.
- Reflexión sobre los cambios en el significado de las palabras y las relaciones semánticas.
 - Las relaciones de significado: hiperónimos e hipónimos, campo semántico y campo asociativo.
 - El cambio semántico: metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

Módulo de Lengua Extranjera

El aprendizaje de lenguas extranjeras constituye un pilar fundamental en las sociedades actuales. En un mundo tan globalizado como el actual el plurilingüismo ayuda a los individuos no sólo a relacionarse con personas de culturas diversas, sino que también se convierte en



una herramienta clave para favorecer la movilidad entre los distintos países permitiendo así un mejor acceso a actividades profesionales.

Uno de los objetivos del módulo de Lengua Extranjera es la adquisición de los objetivos marcados para la educación de personas adultas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, afirmando los conocimientos que estos alumnos ya han adquirido en las etapas formativas anteriores y permitiendo completarlos para poder tener acceso a un mejor desarrollo personal y profesional. Asimismo, participa de forma directa en la consecución de competencias tales como la competencia en comunicación lingüística, la competencia ciudadana o la competencia plurilingüe entre otras. Son precisamente estas competencias las que vertebran cada uno de los aspectos que conforman este módulo. En este sentido, las seis competencias específicas fijadas para el módulo de Lengua Extranjera contribuyen a la adquisición de las competencias clave que todos los alumnos deben haber adquirido al finalizar sus estudios de la etapa aportándoles así estrategias que les permitirán afrontar los retos personales y profesionales que se vayan presentando a lo largo de su vida.

Los contenidos que aquí se presentan deben ser entendidos como medios que permiten la adquisición de las competencias específicas fijadas para este módulo. En este sentido, los contenidos se convierten en herramientas con la que los alumnos contarán y, en su caso, utilizarán en función de la tarea que se les solicite sin dejar por ello de lado el carácter competencial de estas enseñanzas. Estos contenidos deberán estar adaptados a las características metodológicas de las personas adultas y a la organización en dos niveles. En cualquier caso, las situaciones de aprendizaje deberán situar al alumno en el centro del proceso de adquisición de la lengua extranjera lo que implica que el profesor deberá plantear tareas que respondan a sus intereses y a la realidad que le rodea aumentando así su motivación hacia el aprendizaje y potenciando su autonomía.

Estos contenidos están estructurados en dos niveles y cada uno de ellos se divide en tres bloques, a saber, plurilingüismo, interculturalidad y comunicación. El bloque dedicado al plurilingüismo busca fomentar por parte del alumno una reflexión del funcionamiento de la lengua partiendo del análisis de las características de su propia lengua materna y estableciendo puntos comunes o divergentes con la lengua extranjera objeto de estudio. Esta reflexión conducirá al alumno a una mayor autonomía en su aprendizaje. A través del bloque de interculturalidad se pretende, al igual que ocurre con la competencia ciudadana, que los alumnos puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social siempre desde el respeto a otras culturas, a su idiosincrasia y a cuantos rasgos caractericen las distintas maneras de entender la realidad que nos rodea. Por último, el bloque de comunicación busca desarrollar la capacidad del alumno para mantener una interacción tanto oral como escrita en la lengua extranjera, haciendo uso de conocimientos y de todos aquellos saberes que permitan entender y hacerse entender en esas interacciones.

Por su parte, los criterios de evaluación que aquí se presentan también están organizados en dos niveles y permiten constatar el grado de adquisición de las competencias específicas establecidas para el módulo de Lengua Extranjera valorando no sólo el resultado final sino también el desarrollo que el alumno ha llevado a cabo a lo largo de todo el proceso de adquisición de la lengua extranjera. Para ello el docente deberá utilizar instrumentos de evaluación variados que tengan en cuenta los intereses de las personas adultas a las que van dirigidas y que permitan observar y recopilar todos los datos que ayuden a analizar el proceso en su conjunto y de forma objetiva.



Competencias específicas

 Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la educación de personas adultas, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia de los alumnos ya que no podemos olvidar que en esta etapa sus edades y por lo tanto la realidad que les rodea y sus intereses son muy heterogéneos. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas a las necesidades de cada alumno, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del texto y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para los alumnos se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y cotextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del texto y plantear hipótesis alternativas si fuera necesario. Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los textos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

2. Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción engloba tanto la expresión oral como la escrita y la multimodal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia de los alumnos, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla



argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación. En su formato multimodal, la producción incluye el uso conjunto de diferentes recursos para producir significado (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.) y la selección y aplicación del más adecuado en función de la tarea y sus necesidades.

Las actividades vinculadas con la producción de textos cumplen funciones importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional, y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales en diferentes soportes no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado; de herramientas de producción; y del soporte utilizado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

 Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. Se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto orales como escritos y multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia de los alumnos.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital preparan a los alumnos para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.



La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o textos a partir de estrategias como la reformulación, de manera oral o escrita. En la mediación, los alumnos deben actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lenguas distintas, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de una misma lengua. En esta etapa, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva, pudiendo emplear tanto medios convencionales como aplicaciones o plataformas virtuales para traducir, analizar, interpretar y compartir contenidos que, en esta etapa, versarán sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia de los alumnos.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico de los alumnos, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores e interlocutoras y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que los alumnos muestren empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una adecuada mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.

 Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque plurilingüe de la adquisición de lenguas. El enfoque plurilingüe parte del hecho de que las experiencias de los alumnos con las lenguas que conoce sirven de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la etapa de la educación para personas adultas los alumnos profundizan en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que los alumnos entiendan sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para



desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad analizándola y beneficiándose de ella. En esta como en otras etapas, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia de los alumnos y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada a causa de los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir a los alumnos actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona a los alumnos la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de otras culturas. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua extranjera permiten a los alumnos abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando interés hacia lo diferente; relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1.

Módulo de Lengua Extranjera (Nivel I)

Criterios de evaluación

Competencia específica 1.

1.1. Comprender e interpretar el sentido global, las ideas principales y la información específica y explícita de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre



temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia de los alumnos, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general y la información esencial de los textos; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2.

- 2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillo, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para los alumnos, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.
- 2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para los alumnos y próximos a su experiencia.
- 2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3.

- 3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia de los alumnos, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.
- 3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación; tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4.

- 4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.
- 4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión, la producción y la comunicación de información, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5.



- 5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.
- 5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
- 5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6.

- 6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.
- 6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.
- 6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores democráticos y respetando los principios de justicia e igualdad.

Contenidos

A. Plurilingüismo.

- Identificación de las estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
 - Utilización eficaz de recursos lingüísticos elementales que le permitan satisfacer necesidades comunicativas básicas, eligiendo con ayuda del profesor y de forma guiada, las estrategias más adecuadas según el contexto y la situación.
- Aproximación a las estrategias básicas para retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
 - Aprovechamiento del conocimiento personal de la lengua materna, y otras lenguas en su caso, para utilizar las unidades lingüísticas de la lengua extranjera de manera apropiada y creativa.
- Aplicación de estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
 - Participación en tareas de autoevaluación y evaluación conjuntas para ganar una perspectiva general de la evolución de su proceso de aprendizaje.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).



- Expresiones relacionadas con la función metalingüística para solventar problemas relacionados con la comprensión y expresión de contenidos, mostrando así cierta autonomía en la propia comunicación.
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos gramaticales de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.
 - Reconocimiento de la interconexión entre lenguas y realización en su favor de comparaciones entre ellas, con ayuda del profesor, tras el análisis de elementos morfológicos adecuados a su nivel de competencia.

B. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información, y como herramienta para el enriquecimiento personal.
 - Reconocimiento de la importancia y por tanto la necesidad de dominar la lengua extranjera en el mundo global actual, como herramienta básica de información, comunicación y establecimiento de relaciones personales y profesionales.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de lengua extranjera.
 - Interés en la realización de intercambios comunicativos con hablantes de la lengua extranjera utilizando medios informáticos.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
 - Uso del lenguaje no verbal propio de la lengua extranjera: distintas formas de saludarse, de contacto físico, de gestos y señales, posturas, etc.
 - Reconocimiento y utilización de los patrones básicos de la cortesía lingüística frente a los de su propia lengua en la comunicación tanto presencial como remota.
 - Conocimiento e interpretación de las costumbres, convenciones sociales, rasgos de la vida cotidiana, festividades y celebraciones señaladas propias de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores democráticos.
 - Comparación de algunos rasgos históricos y geopolíticos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información de forma más autónoma, a través de diferentes fuentes de información en soportes tradicionales y/o digitales.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
 - Adquisición de destrezas, con ayuda, de soluciones prácticas para evitar discriminaciones en el lenguaje, tanto verbal como gestual en su entorno próximo.
 - Mejora de las relaciones a través del lenguaje para escribir y hablar con precisión.

C. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación.
 - Comprensión del error como síntoma de progresión en el proceso de adquisición de la lengua extranjera, así como potenciador de la autoestima tras la superación del mismo.
 - Reajuste de la tarea o del mensaje tras la identificación del error y la valoración de las dificultades y de los recursos disponibles.



- Uso de estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
 - Identificación del tema de un texto con ayuda de elementos textuales y no textuales, movilización de los conocimientos previos, inferencia de significados por el contexto, por comparación de palabras o frases similares en las lenguas que se conocen.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas.
 - Identificar e inferir los sentimientos, intenciones y puntos de vista de los participantes en la situación comunicativa.
 - Uso del lenguaje corporal culturalmente pertinente (gestos, expresiones faciales, posturas, contacto visual o corporal, etc.)
- Identificación de los modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
 - Comprensión y producción semiguiada, de forma individual o en grupo, de textos breves orales, escritos y multimodales de géneros discursivos básicos, relacionados con las actividades del aula: instrucciones, preguntas, comentarios, diálogos, etc.
 - El lenguaje literario: lectura de textos de varias obras o fragmentos, adecuados en extensión y contenido a la edad. Apreciación de los rasgos distintivos del lenguaje literario.
- Producción y reconocimiento de las unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y calidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas (preposiciones, adverbios, adjetivos y conjunciones asociados a significados familiares y relevantes para los alumnos).
- Léxico de uso común y de interés para los alumnos relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación.
 - Léxico de uso común relativo a familia y amigos; trabajo y ocupaciones; deporte; viajes y vacaciones; cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales; alimentación y restauración; transporte e itinerarios urbanos; lengua y comunicación; medio ambiente.
 - Adjetivos y sustantivos propios de la descripción y la caracterización.
 - Fórmulas y expresiones.
- Uso de las convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
 - Elección adecuada de elementos ortográficos básicos que ayuden a expresar el mensaje con claridad y coherencia y se ajusten a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto (formal o informal).
- Utilización de forma progresivamente autónoma de convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar y debatir, en textos orales breves y coherentes, de forma guiada, con pronunciación y entonación adecuadas.



- Utilización semiguiada de recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
 - Uso de recursos lingüísticos y ortográficos que hagan patente la identificación de la autoría.
 - Desaprobación del plagio como comportamiento rechazable en la utilización de fuentes de información.
- Uso de herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.
 - Identificación de elementos morfológicos básicos y habituales en el uso de la lengua: artículo, sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio, preposición, etc.
 - Uso de las estructuras y funciones más habituales relacionadas con las situaciones cotidianas más predecibles.
 - Saludar. Dar, pedir y comprender información personal. Fórmulas y saludos. Verbos «be» y «have got». Pronombres personales, demostrativos e interrogativos. Artículos. Singular y plural del sustantivo. Orden de palabras: adjetivo + sustantivo. Numerales y cardinales.
 - Expresar hábitos, gustos, habilidades, conocimientos y estados físicos y anímicos.
 Presente simple con adverbios de frecuencia. «Can. Like/love/dislike / don't like /hate + sustantivos». Conectores «and, but because». Expresiones que denoten hora, día y fecha.
 - Describir objetos, lugares y personas. Adjetivos: grado comparativo y superlativo. Preposiciones.
 - Describir y narrar hechos pasados. Pasado simple del verbo «be». «There was / were». Pasado simple de verbos regulares. Adverbios y frases adverbiales: «yesterday, last week, etc.». Expresar planes e intenciones para el futuro. Presente continuo con valor de futuro. «Be going to». Adverbios y frases adverbiales: «tomorrow, next week, etc.».
 - Expresar las obligaciones, prohibiciones. Modales auxiliares: «must, have to, mustn't, can't».
 - Hablar sobre habilidades y capacidades: can. Pedir y conceder permiso: «can/could, may». Expresar la posibilidad: «may». Dar consejos: «Should / shouldn't».
 - Expresar condiciones: oraciones condicionales de tipo I: «If it is rainy, we won't play the match».



- Dar, pedir y comprender información sobre acciones en curso contrastando con las habituales. Presente continuo en contraste con el presente simple. Expresiones temporales: «now, today, etc.».
- Dar y pedir y comprender instrucciones y direcciones. Imperativos. Fórmulas: «How can I get to the Post Office?».
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
 - Reconocimiento y producción de patrones sonoros básicos de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases, adecuados a la finalidad e intención del mensaje, y su uso como ayuda a la comprensión.
 - Identificación de algunos símbolos fonéticos elementales con pronunciación de fonemas de uso frecuente: pronunciación de la terminación /s/, /z/, /iz/ en el presente simple, pronunciación de la terminación –ing, pronunciación de la terminación –ed en el pasado simple, así como de las formas débiles.

Módulo de Lengua Extranjera (Nivel II)

Criterios de evaluación.

Competencia específica 1.

- 1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia de los alumnos, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.
- 1.2. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez de los alumnos.
- 1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2.

- 2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia de los alumnos, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.
- 2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia de los alumnos, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.
- 2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos



socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades del interlocutor o interlocutora potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3.

- 3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a la experiencia de los alumnos, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.
- 3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4.

- 4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.
- 4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5.

- 5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.
- 5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
- 5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6.

- 6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.
- 6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera,



- favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.
- 6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística atendiendo a valores sociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Contenidos

A. Plurilingüismo.

- Reflexión sobre las estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propi.
 - Utilización de recursos lingüísticos y extralingüísticos que le permitan satisfacer necesidades comunicativas más complejas, eligiendo las estrategias más adecuadas de manera progresivamente autónoma según el contexto y la situación en cada caso.
- Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
 - Clasificación de las unidades lingüísticas utilizando el conocimiento previo de la lengua materna y otras lenguas, en su caso, con el fin de facilitar la comunicación en la lengua extranjera.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la auto reparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
 - Participación en tareas de evaluación conjuntas para ganar una perspectiva general de la evolución del proceso de aprendizaje de sus iguales, más allá del suyo propio.
 - Revisión del mensaje reelaborándolo a partir del «feedback» recibido o la propia lectura crítica del mismo y formulación de hipótesis correctoras para subsiguientes producciones comunicativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos gramaticales de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.
 - Concienciación de la interconexión entre lenguas del repertorio lingüístico personal del alumno, y realización de comparaciones tras el análisis de elementos sintácticos y semánticos adecuados a su nivel de competencia.

B. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información, y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
 - Reconocimiento de la importancia y por tanto la necesidad de dominar la lengua extranjera en el mundo global actual, como herramienta básica de información, formación y comunicación y establecimiento de relaciones escolares, personales y profesionales más allá de su entorno próximo y de las fronteras de su propio país.



- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
 - Ampliación del uso apropiado de fórmulas lingüísticas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales.
 - Ampliación del conocimiento de las costumbres, convenciones sociales, rasgos de la vida cotidiana, festividades y celebraciones señaladas propias de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores democráticos.
 - Ampliación del conocimiento de los rasgos históricos, geopolíticos y culturales de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información a través de diferentes fuentes en soportes tradicionales y digitales y realización de presentaciones de mayor longitud y complejidad sobre los datos obtenidos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal: tratamientos de cortesía inadecuados, hacer alusiones peyorativas, etc.

C. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
 - Análisis de los errores en los mensajes orales y escritos producidos y elaboración de hipótesis autocorrectoras sencillas a partir de las conclusiones extraídas de dicho análisis.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
 - Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales) y uso de estrategias de comprensión de los mensajes: anticipación del contenido a través contexto verbal y no verbal y de los conocimientos sobre la situación, identificación de palabras clave, anticipación de ideas, identificación de la intención del hablante.
 - Uso de estrategias de comprensión de los mensajes: contexto verbal y no verbal, conocimientos previos sobre la situación, identificación de palabras clave, identificación de la actitud e intención del hablante.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas.
 - Uso de expresiones básicas para reformular, resumir y aclarar ideas al interlocutor.
- Aplicación de los modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
 - Comprensión, de forma individual o colectiva, de textos orales, escritos y multimodales de géneros discursivos.



- Lectura comentada y recitado de poemas, reconociendo el valor simbólico del lenguaje poético y el sentido de los recursos retóricos más importantes.
- Producción de textos breves de géneros discursivos sencillos, en papel o en formato digital, integrando diversos tipos de contenido.
- Utilización eficaz de las unidades lingüísticas más complejas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales.
- Léxico de uso común y de interés para los alumnos relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
 - Uso de reglas más complejas de ortografía y puntuación y reconocimiento de su importancia en la comunicación escrita como elemento característico del mensaje escrito en cada lengua.
 - Diferenciación y uso de patrones ortográficos según los distintos formatos analógicos o digitales.
- Aplicación de convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, en textos orales de mayor extensión, guardando las propiedades textuales, de forma autónoma, con pronunciación y entonación adecuadas.
- Conocimiento y utilización autónoma de recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Utilización eficaz de herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
 - Utilización adecuada y autónoma de las aulas virtuales, foros y distintas redes sociales como herramienta de obtención e intercambio de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: ampliar el reportorio de formas para saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir con mayor precisión personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar con precisión creciente eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas y otras menos habituales; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros de forma más precisa; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad,



la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.

- Uso de estructuras y funciones asociadas a diferentes situaciones de comunicación.
- Identificación de rasgos que diferencian el código oral y el escrito y uso de estructuras, y funciones asociadas a diferentes situaciones de comunicación.
- Describir y comparar hábitos y estilos de vida con acciones en curso. Presente simple y continuo. «Used to + infinitivo». Pronombres interrogativos. Grados de comparación.
- Expresar hechos pasados vinculados con el presente o con un pasado anterior. Pasado simple y continuo. Presente perfecto: «for, since, already, yet, etc.». Preguntas sujeto y objeto. Marcadores del discurso.
- Preguntar y responder sobre hechos que han acabado o no han terminado todavía, sobre hechos recientes y experiencias. «Presente perfecto + ever/never/just». Pasado simple. «When».
- Hacer predicciones y expresar intenciones. Expresar certeza y probabilidad. «Will. Be going to/Presente continuo». Oraciones temporales y condicionales (tipo I). «May/might/can/can't, etc.».
- Dar instrucciones y órdenes: modo imperativo.
- Expresar hipótesis y dar consejos y hacer sugerencias. Oraciones condicionales (tipo II). «Should/ Shouldn't».
- Hacer sugerencias y responder a las mismas. «Let's... How / What about + -ing? Why
 don't we...? Shall we...?» Respuestas de aceptación, rechazo o sugerencias
 alternativas.
- Expresar procesos y cambios. Voz pasiva.
- Expresiones temporales. Describir, identificar y ubicar cosas, lugares y personas.
 Pronombres relativos. Oraciones de relativo especificativas. Compuestos de «some/any».
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
 - Reconocimiento progresivo de los símbolos fonéticos y pronunciación de fonemas de especial dificultad.
 - Pronunciación de formas contractas.
 - Pronunciación de la terminación en formas de tiempos verbales.
 - Formas débiles de pronunciación de ciertos sonidos.
 - Reconocimiento y producción de patrones básicos de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases adecuados a la finalidad e intención del mensaje y utilizarlos para ayudar a la comprensión.

Ámbito social

El ámbito social de la educación de personas adultas contribuye a alcanzar todos los objetivos dispuestos en el artículo 66.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, especialmente, los señalados en los apartados a), c), d), g) e i). Es decir, son unas enseñanzas que colaboran para ampliar y renovar conocimientos, destrezas y habilidades básicas, desarrollar las capacidades comunicativas y de participación en la vida ciudadana de los alumnos, fomentar la igualdad efectiva de derechos entre hombres y mujeres y adquirir conocimientos vinculados a la sustentabilidad medioambiental. Para ello, este ámbito se desarrolla en dos niveles de un año académico de duración cada uno e integra



los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas recogidas en el anexo II del RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, de las materias de Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos. Asimismo, también se han incorporado elementos curriculares de las materias de Música, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Expresión Artística relacionados con la historia del arte.

La educación de adultos cuenta con un significativo número menor de horas lectivas de las materias mencionadas a lo largo de la etapa y se pretende dar un mayor peso al autoaprendizaje y al trabajo autónomo de los alumnos para que se pueda conciliar el estudio con las obligaciones y responsabilidades personales o profesionales de cada alumno. Es una modalidad caracterizada por la flexibilidad. Por todas estas razones, el currículo del ámbito Social de educación de personas adultas no es la unión de las materias de Geografía e Historia, Educación en Valores Cívicos y Éticos y Música del Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y se ha elaborado el presente currículo adaptado a esta casuística.

Este ámbito contribuye a la adquisición y mejora de todas las competencias clave para el aprendizaje permanente, tal y como indican los descriptores operativos del perfil de salida de cada una de las seis competencias específicas diseñadas para tal fin. De esta forma, las competencias del ámbito suponen la integración del carácter descriptivo y analítico de los campos que integran las ciencias sociales con la naturaleza más reflexiva y crítica de la ética y la educación cívica y la sensibilidad emocional que pueden favorecer los estudios musicales. Aunque sean aprendizajes de diferentes especialidades, habrá que desarrollarlas integrándolas en un mismo marco disciplinar, garantizándose, de esta forma, la transversalidad de los mismos.

En cuanto a los criterios de evaluación, su formulación está directamente relacionada con cada una de las competencias específicas. Establecen el nivel de adquisición de las mismas para cada nivel. Estos criterios han de aplicarse para evaluar los productos creados por los alumnos, además de los propios procesos de adquisición del conocimiento, habilidades y actitudes planteadas. Para su aplicación, es recomendable utilizar instrumentos variados y ajustables a diferentes contextos y situaciones de aprendizaje.

Los contenidos, al igual que los criterios de evaluación, están ordenados en los dos niveles que comprende el ámbito y se encuentran estructurados en bloques comunes y específicos.

Respecto a los contenidos específicos del primer nivel, se impartirán aquellos que sean objeto de estudio por parte de la geografía física, de la demografía, del urbanismo y por las diferentes especialidades de la ciencia histórica que centren sus estudios entre el surgimiento del género homo hace unos 2,8 millones de años y la Edad Moderna. En el segundo nivel, el protagonismo lo adquirirá la geografía económica y las diferentes ramas de la ciencia histórica que basan sus investigaciones en la Edad Contemporánea y en el mundo actual.

La metodología a seguir podría estar fundamentada en un enfoque que considere al alumno adulto y sus capacidades como centro y punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, es necesario apostar por la pluralidad de métodos (adecuados a las necesidades y características singulares de cada alumno), por la utilización de una rica y variada gama de recursos didácticos, por el fomento de las Tecnologías de la Información y



la Comunicación, por el fomento del trabajo autónomo, por la educación en valores y por el enfoque transversal y multidisciplinar. En cualquier caso, hay que tener en cuenta el objetivo último de la materia, que es servir al desarrollo de las competencias específicas que más abajo se recogen. Para conseguirlo, es recomendable proponer situaciones de aprendizaje que permitan plantear actividades significativas, motivadoras y útiles para los alumnos, que integren los contenidos y se encaminen al desarrollo de dichas competencias, cuyo grado de adquisición será analizado por los criterios de evaluación. Estas propuestas habrán de facilitar la transferencia de lo aprendido a otros ámbitos disciplinares, laborales y vitales, promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida y, especialmente, la capacidad de aprender a aprender.

Competencias específicas.

I. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos, considerando también las expresiones artísticas en su contexto histórico y social, así como la evolución de los principios y valores éticos.

Las destrezas y los procesos asociados a la búsqueda, selección y tratamiento de la información son instrumentos imprescindibles en toda situación de aprendizaje en el contexto de la sociedad del conocimiento. Por ello, es preciso que los alumnos se ejerciten de manera progresivamente autónoma en la localización, organización e interpretación de la información y las expresiones artísticas relevantes, examinando la fiabilidad de las fuentes y contrastando críticamente la diversidad de lo transmitido por ellas. Es necesario, en este sentido, que, bajo la guía del profesor, aprenda a manejar las herramientas y conocimientos apropiados para detectar información falsa, sesgada o fundada en argumentos erróneos o falaces. El objetivo es que los alumnos desarrollen la capacidad de gestionar la información, en entornos tanto digitales como analógicos, así como de transformarla en conocimiento aplicable a diversos contextos y de comunicarla de manera eficiente, respetando las convenciones de uso (organizaciones de documentos y discursos, pautas retóricas, empleo de citas y notas, bibliografías y webgrafías, etc.). Asimismo, otro objetivo es que los alumnos aprendan a construir libre y críticamente, desde el conocimiento del saber ético, los juicios de valor de los que dependen sus proyectos vitales y profesionales y comprendan las expresiones artísticas en su contexto histórico y social.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, CCL3, CPSAA1, STEM4, CD1, CD2, CC1, CC2, CC3.

2. Identificar y comprender la dimensión histórica y geográfica de los elementos políticos, sociales, económicos, culturales, científicos y religiosos, que contribuya a reducir estereotipos y respetar las diferencias.

La comprensión de la dimensión social de nuestra identidad depende, en gran medida, del análisis histórico y geográfico de la cultura y época en la que vivimos y de aquellas otras que la precedieron. El reconocimiento de los elementos geográficos, de los sistemas políticos, de las estructuras y actividades económicas, de los vínculos sociales, de las representaciones musicales y patrimoniales, de los avances científicos y de las manifestaciones religiosas que han conformado nuestro entorno es imprescindible para respetar y valorar nuestra riqueza cultural. Esta tarea exige un análisis básico de las



raíces, permanencias y cambios históricos y geográficos que, a lo largo del tiempo, han dado lugar al panorama actual. Para ello, hay que aplicar métodos del pensamiento geográfico e histórico que permitan analizar y contextualizar ante los problemas coetáneos y heredados de otras épocas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217//2022, de 29 de marzo: CCL1, CCL2, CCL5, CP3, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.

3. Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables.

La humanidad se viene enfrentando constantemente a desafíos y problemas en relación con el medio en el que actúa con su comunidad, desde la obtención de recursos para la supervivencia y el modo de distribuirlos, a la cuestión de cómo organizarse y participar en sociedad. Las respuestas que ha ido dando en su interacción con el entorno, en la organización de las relaciones sociales, en el uso del poder y a través del conjunto de creencias y expresiones culturales, conforman la base de las civilizaciones que han venido sucediéndose a lo largo del tiempo. El análisis de estas respuestas, a través de su relación con los conflictos del presente adquiere significación, en la medida que contribuye a entender la realidad y a valorar propuestas y alternativas a los desafíos actuales y a la sostenibilidad. Por otro lado, mostrar una actitud comprometida con el respeto y el cuidado del entorno implica el desarrollo entre los alumnos adultos de hábitos y acciones cotidianas que contribuyen a la promoción del consumo responsable y al cuidado y respeto por el patrimonio natural, cultural, histórico y artístico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217//2022, de 29 de marzo: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA2, CPSAA3, C1, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

4. Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.

El descubrimiento y análisis del entorno permite a los alumnos identificar sus elementos y relaciones, su equilibrio y evolución. La explicación multicausal facilita la comprensión y la necesaria actitud responsable con vistas a su conservación. Y si bien es necesario destacar los resultados positivos en ciertos ámbitos del progreso, la civilización, la técnica y la cultura, deben también cuestionarse éticamente las consecuencias del desarrollo tecnológico. Esta competencia implica también la toma de conciencia y la exigencia de adoptar conductas respetuosas con la dignidad de todos los seres vivos. Debe, además, promover posturas activas y de participación con respecto a la mejora, en general, del entorno, tanto en una escala local como global.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217//2022, de 29 de marzo: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.



5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos, éticos, artísticos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social, analizando la coherencia entre las expresiones artísticas y el momento histórico y social en las que se producen.

La Constitución recoge los principios y fundamentos que conforman el modelo de convivencia en España, garantizando el ejercicio de nuestras libertades y derechos, a la vez que promueve la responsabilidad civil, la iniciativa ciudadana, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades en el ámbito internacional. La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo, la Transición a la democracia, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. La Constitución es, en fin, un símbolo activo de nuestra identidad cívica, y debe promover en los alumnos una actitud de vigilancia ante cualquier amenaza o cuestionamiento que no se enmarque en el contexto los principios democráticos de convivencia.

Asimismo, la mayoría de los alumnos ejercen como ciudadanos de pleno derecho en un Estado democrático, social, integrado en el proyecto comunitario europeo y que tiene como referentes normativos y jurídicos, entre otros, los principios y valores constitucionales, además de los Derechos Humanos. Por ello, es necesario fundamentar los orígenes de la adopción de esos referentes y suscitar el respeto debido a los mismos a través del conocimiento y de su puesta en práctica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL5, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

6. Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz y a la cooperación internacional, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario y justo.

Es difícil concebir la vida de una sociedad fuera del contacto e interacción con otros pueblos, más aún en el mundo globalizado de hoy. Para entender la evolución histórica de un país es necesario situarlo en el escenario de los grandes flujos de difusión cultural, técnica y del comercio internacional, así como en el contexto de las relaciones políticas y diplomáticas. Valorar el papel que han representado los distintos territorios y sociedades en esas redes de intercambio resulta conveniente para una adecuada comprensión del mundo actual. Por otro lado, la formación de alianzas internacionales constituye un elemento imprescindible para lograr afrontar los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.



Ámbito social (Nivel I)

Criterios de evaluación

Competencia específica 1.

- 1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, resúmenes, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas al espacio geográfico, a procesos y acontecimientos relevantes y expresiones culturales y artísticas de la prehistoria, de la Antigüedad, de la Edad Media y de la Edad Moderna.
- 1.2. Desarrollar y demostrar autonomía moral a través del uso de conceptos éticos y del diálogo respetuoso con los demás explicando el propio juicio ante problemas de actualidad o conflictos del pasado, utilizando informaciones objetivas y contrastadas.

Competencia específica 2.

- 2.1. Contextualizar, incorporar y utilizar adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con la geografía y la historia, a través de intervenciones orales, textos escritos o medios digitales.
- 2.2. Situar el nacimiento y desarrollo de distintas civilizaciones antiguas, medievales y modernas, y situarlas en el espacio y en el tiempo, integrando los elementos históricos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.
- 2.3. Reconocer la influencia de las culturas y civilizaciones pasadas en nuestra época, cultura e identidad, a través del análisis y contraste entre las mismas.
- Identificar y valorar aquellas manifestaciones artísticas, religiosas y musicales que, desde la prehistoria hasta la Edad Moderna, han contribuido a configurar nuestra identidad.
- 2.5. Analizar diversos modelos de organización política, social y económica propios de la Antigüedad, el mundo medieval y el moderno, contextualizando cada uno de ellos y comparándolo con el actual, incorporando la evolución de los valores éticos a lo largo de la historia en este análisis.

Competencia específica 3.

- 3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante de la historia y de los principales retos a los que se enfrenta el mundo actual mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados.
- 3.2. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de la prehistoria, de la Historia Antigua, de la Edad Media y de la Edad Moderna, los cambios producidos, sus causas y consecuencias, así como los que, en la actualidad, debemos plantear y resolver.
- 3.3. Interpretar adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual.
- 3.4. Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes períodos y lugares significativos de la prehistoria, de la Edad Antigua, de la Edad Media y de la Edad Moderna (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados.

Competencia específica 4.

4.1. Interpretar el entorno a través del concepto de paisaje, identificando sus principales elementos y las interrelaciones existentes.



- 4.2. Valorar el grado de sostenibilidad y de equilibrio de los diferentes espacios y analizar su transformación y degradación a través del tiempo, debido a la acción humana en la explotación de los recursos, relacionándolo con la evolución de la población y conociendo los conflictos que ha provocado.
- 4.3. Argumentar la necesidad de acciones de defensa, protección, conservación y mejora del entorno natural, rural y urbano a través de propuestas e iniciativas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad y del reparto justo y solidario de los recursos.
- 4.4. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas medioambientales, demográficos y urbanísticos que afectan a la sociedad, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.

Competencia específica 5.

- 5.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la prehistoria y de las edades Antigua, Media y Moderna, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han ido gestando.
- 5.2. Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables de las edades Antigua, Media y Moderna en las que se lograron establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.
- 5.3. Mostrar actitudes pacíficas y respetuosas y asumir las normas como marco necesario para la convivencia, demostrando capacidad crítica e identificando y respondiendo de manera asertiva ante las situaciones de injusticia y desigualdad.

Competencia específica 6.

- 6.1. Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos de la Edad Antigua, de la Edad Media y de la Edad Moderna, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia.
- 6.2. Interpretar desde los principales desafíos medioambientales, demográficos, urbanísticos y relativos a la convivencia del mundo actual, valorando la contribución del Estado, sus instituciones y las asociaciones civiles en misiones dirigidas por organismos internacionales para el logro de la paz, la seguridad integral, la convivencia social y la cooperación entre los pueblos.
- 6.3. Identificar y situar los principales accidentes geográficos de España y de Europa, apreciando la diversidad y riqueza geográfica del subcontinente.
- 6.4. Identificar y situar los Estados y capitales de Europa, distinguiendo en el mapa político de España las comunidades autónomas, capitales y provincias, y conociendo las diferentes formas de organización territorial administrativa.

Contenidos.

- **A.** Geografía física y humana.
 - El planeta Tierra y la ubicación espacial:
 - La Tierra en el Sistema Solar.
 - Representación del espacio, orientación y escalas.
 - Interpretación de mapas, imágenes y representaciones gráficas.
 - Los elementos del medio físico.



- España, Europa y el mundo: principales accidentes geográficos y áreas bioclimáticas.
- La geosfera.
- Elementos y factores que condicionan el clima.
- Las aguas. La hidrosfera.
- Los medios naturales y la biodiversidad: los paisajes naturales. Riqueza y valor del patrimonio natural.

Demografía:

- Movimientos de la población: naturales y espaciales.
- La población local, autonómica y nacional. Evolución, distribución y estructura.
- Desafíos demográficos en el mundo actual.
- Los hábitats humanos y su diversidad:
 - Los paisajes humanizados.
 - La ruralidad y sus dificultades: sostenimiento económico y despoblación.
 - Aglomeraciones urbanas. Las grandes ciudades de España y del mundo.
 - El desarrollo urbano sostenible. Modos y estilos de vida en el contexto de la globalización.
- El mapa político de España y de Europa.

B. Retos del mundo actual.

- Emergencia climática:
 - El impacto de las actividades humanas.
 - Riesgos y catástrofes climáticas en el presente, en el pasado y en el futuro.
 - Soluciones frente al cambio climático: el desarrollo sostenible.
- Amenazas a la biodiversidad:
 - Principales problemas de los ecosistemas planetarios.
 - Conservación y mejora del entorno local y global. Conciencia ambiental.
- Tecnologías de la información:
 - Búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento.
 - Uso seguro de las redes de comunicación.
 - Lectura crítica de la información.
- Sociedad del conocimiento:
 - Uso de las plataformas digitales. Las redes sociales.
 - Seguridad y prevención ante los riesgos y peligro del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- **C.** Historia: de la prehistoria a la Edad Moderna.
 - La prehistoria:
 - Análisis multidisciplinar del origen del ser humano y del nacimiento de la sociedad.
 - Grandes migraciones humanas y el nacimiento de las primeras culturas.
 - Formas de vida durante el Paleolítico, Neolítico y la Edad de los Metales.
 - El mundo antiguo:
 - Condicionantes geográficos del surgimiento de las primeras civilizaciones.
 Mesopotamia. Egipto.
 - La Antigua Grecia.
 - · La civilización romana.
 - La península ibérica durante la Edad Antigua: pueblos prerromanos y primeras colonizaciones. La romanización. Los visigodos.



La Edad Media:

- Las primeras civilizaciones medievales: los reinos germánicos, el Imperio carolingio, el imperio bizantino y el Imperio islámico.
- Orígenes y características del feudalismo.
- La crisis de la Baja Edad Media.
- La Edad Media en la península ibérica:
 - Al-Ándalus.
 - Los primeros reinos cristianos y su expansión.
 - Los cinco grandes reinos peninsulares tras la batalla de Navas de Tolosa.
- La Edad Moderna (siglos XV-XVII):
 - El Estado moderno y la monarquía autoritaria. El reinado de los Reyes Católicos.
 - Los descubrimientos geográficos. Exploración, conquista y colonización de América.
 - La crisis religiosa del siglo XVI. Los Austrias del siglo XVI.
 - La crisis del siglo XVII. Las monarquías absolutas y los regímenes parlamentarios. El fin de la hegemonía de la monarquía hispánica.
- **D.** Sociedades y territorios en la prehistoria, Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna.
 - Ciencias Sociales:
 - Fuentes de conocimiento geográfico e histórico.
 - El tiempo histórico. Construcción e interpretación de líneas del tiempo.
 - Política:
 - La organización política del ser humano y las formulaciones estatales en el mundo antiguo, medieval y moderno: democracias, repúblicas, imperios y reinos.
 - Conflictos armados. El crecimiento de los ejércitos y la evolución del armamento desde los hoplitas a los tercios. Los civiles durante las guerras.
 - Economía:
 - Las grandes rutas comerciales hasta la Edad Moderna y las estrategias por el control de los recursos: talasocracias e imperios, conquista y colonización.
 - La transformación humana del territorio y del paisaje. La distribución desigual de los recursos y del trabajo.
 - Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social.
 - La lucha por la supervivencia y el estatus social.
 - La ciudad y el mundo rural: polis, urbes, ciudades, villas y aldeas.
 - Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial.

Sociedad:

- Complejidad social y nacimiento de la autoridad: familia, clan, tribu, casta, linaje y estamento. Desigualdad social y disputa por el poder. Formación de oligarquías.
- La vida cotidiana y sus diferencias respecto a la actual.
- El pueblo judío: origen y características. La presencia de los judíos en la península ibérica, su religión, su importancia social y su legado hasta los Reyes Católicos. La expulsión de los judíos y sus consecuencias. El legado judío: su influencia en la literatura, la economía, la ciencia y las distintas manifestaciones artísticas.
- Patrimonio cultural:
 - Las raíces clásicas de la cultura occidental.
 - Panorama general del arte prehistórico, antiguo, medieval y moderno.



- Géneros y características de la música occidental.
- Religión:
 - El papel de la religión en la organización social, la legitimación del poder y la formación de identidades: politeísmo, monoteísmo y el surgimiento de las grandes religiones.
 - Herejías, persecuciones y guerras de religión.

E. Compromiso cívico.

- Respeto, conservación y defensa del patrimonio material e inmaterial: natural, histórico, artístico y cultural.
- La cultura clásica como inspiración para la ciudadanía europea. Ideas y actitudes en el proyecto de construcción de una identidad común.
- Alteridad: respeto y aceptación «del otro». Comportamientos no discriminatorios y contrarios a cualquier actitud diferenciadora y segregadora. La tolerancia como base de la convivencia. La Historia como herramienta para potenciar la empatía.
- Conducta cívica. Resolución pacífica de los conflictos. La importancia de los valores.

Ámbito social (Nivel II)

Criterios de evaluación

Competencia específica 1.

- 1.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, de cuestiones relacionadas con el presente y con la historia contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.
- 1.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.
- 1.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento, usando tecnicismos apropiados, por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 2.

- 2.1. Analizar de modo crítico los problemas del mundo actual a partir del análisis de los elementos y procesos económicos, sociales y políticos más característicos de la Edad Contemporánea.
- 2.2. Generar productos originales y creativos mediante la reelaboración de conocimientos previos a través de herramientas de investigación que permitan explicar los grandes problemas presentes de la humanidad y los propios de los siglos XVIII, XIX y XX, a distintas escalas espaciales, de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes.
- 2.3. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.



2.4. Promover una actitud de respeto y cuidado por el patrimonio cultural a partir del conocimiento y disfrute de las principales manifestaciones artísticas y musicales contemporáneas.

Competencia específica 3.

- 3.1. Entender y afrontar, desde un enfoque social, geopolítico y medioambiental, problemas y desafíos de los siglos XVIII, XIX, XX, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas, teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia en el escenario de un mundo globalizado.
- 3.2. Utilizar secuencias cronológicas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos ocurridos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, causalidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la historia y de la geografía.
- 3.3. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.
- 3.4. Adoptar y promover un estilo de vida sostenible a partir del análisis y el compromiso cívico y ético con el desarrollo sostenible y la ciudadanía europea.

Competencia específica 4.

- 4.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación.
- 4.2. Comparar y analizar cambios y transformaciones sufridos por la acción antrópica en los paisajes de nuestro entorno en los últimos dos siglos, a través de imágenes históricas y actuales, para proyectar medidas de recuperación de los mismos.
- 4.3. Idear y adoptar, cuando sea posible, comportamientos y acciones que contribuyan a la conservación del patrimonio y a la mejora del entorno natural, rural y urbano, a través del respeto a todos los seres vivos, defendiendo el acceso universal, justo y equitativo a los recursos que nos ofrece el planeta.

Competencia específica 5.

- 5.1. Reconocer y contextualizar los cambios políticos, económicos y sociales más recientes de nuestra historia, a partir de la identificación y análisis de los principales hitos y acontecimientos históricos de España durante la época contemporánea.
- 5.2. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, y la defensa de nuestros valores constitucionales.
- 5.3. Justificar la importancia del proceso de integración europea a través del conocimiento de su dinámica histórica, las instituciones y valores en el que se concreta, y las ventajas, retos y obligaciones que supone para nuestro país.
- 5.4. Reconocer los movimientos y causas que han generado y generan actualmente una conciencia solidaria, promueven la cohesión social, y trabajan para la eliminación de la desigualdad y el fomento del pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos.



5.5. Reconocer el papel que desempeña el Estado, sus instituciones y otras organizaciones internacionales, civiles y no gubernamentales en el mantenimiento de la seguridad integral de la ciudadanía, en la promoción de la paz y en la cooperación internacional.

Competencia específica 6.

- 6.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de la época contemporánea, valorando las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.
- 6.2. Identificar y rechazar las actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, medioambientales, sociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y a favor de la inclusión.
- 6.3. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno, la investigación científico-tecnológica y el servicio a la comunidad.
- 6.4. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, a los valores del europeísmo y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Contenidos.

- A. Historia contemporánea.
 - El modelo político, social y económico del Antiguo Régimen.
 - Las revoluciones atlánticas. Nacionalismos.
 - Las revoluciones industriales: Origen y desarrollo. El movimiento obrero. Desarrollo del capitalismo. Imperialismo del siglo XIX.
 - Los regímenes liberales y el constitucionalismo en España.
 - Las guerras mundiales. La revolución rusa. El fascismo y el nazismo.
 - La Guerra Fría.
 - La Segunda República. La Guerra Civil. La dictadura franquista.
 - La transición y la Constitución de 1978. Los gobiernos de la democracia. El Estado de las autonomías.
 - La construcción europea. España y la Unión Europea.
- **B.** Geografía humana: los retos del mundo actual.
 - La actividad económica:
 - Conceptos e instituciones básicas para comprender el funcionamiento de las economías de mercado y sus repercusiones.
 - Los sectores de la actividad económica:
 - El sector primario: actividades. La transformación del medio rural.
 - El sector secundario: actividades. Localización de espacios industriales en España y en el mundo.
 - El sector terciario: actividades. Las economías terciarizadas.
 - La repercusión de la actividad económica en el medio ambiente:
 - La huella humana y la protección del medio natural: relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra.



- La sostentabilidad económica y medioambiental.
- El Estado: funciones e instituciones.
 - La organización política y territorial de España.
 - Instituciones que garantizan la seguridad y la cooperación internacional.
- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales. El problema de la desinformación.
- Globalización:
 - Estructuras económicas en el mundo actual. El funcionamiento de los mercados.
 - Conflictos ideológicos y etnoculturales. Multiculturalidad e interculturalidad.
- El nuevo orden mundial:
 - Geopolítica y principales conflictos en el presente.
 - Guerras y terrorismo. Injerencia humanitaria y Justicia Universal.
 - Ciudadanía europea y cosmopolita.
- **C.** Sociedades y territorios en la Edad Contemporánea.
 - Ciencias Sociales:
 - Análisis guiado de textos, interpretación guiada de mapas. Realización de esquemas y síntesis. Interpretación y elaboración de gráficos. Comentario guiado de imágenes.
 - Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición de los mismos a través de presentaciones y debates.
 - Uso específico del léxico relativo al ámbito geográfico e histórico.

Política:

- La ley como contrato social. La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía.
- La conquista de los derechos individuales, laborales y sociales en la época contemporánea. El Estado del bienestar.
- Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales.
- Las relaciones internacionales en el siglo XX. El papel de los organismos internacionales.
- El Holocausto. Situación y evolución del pueblo judío tras el holocausto. El principio de Justicia Universal.

Economía:

- Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos y de los modos de vida.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo.
- Hitos, crisis y cambios en la economía española contemporánea.

Sociedad:

- La acción de los movimientos feministas y sufragistas. Mujeres relevantes de la historia contemporánea.
- Diversidad social y etnocultural.
- Patrimonio cultural:
 - Uso básico del léxico relativo al ámbito artístico.
 - Panorama general de las manifestaciones artísticas de los siglos XVIII, XIX y XX.
 - Géneros y características de la música occidental. Músicas populares y urbanas.



- Ciencia:
 - Los grandes avances y transformaciones científicas y tecnológicas.
- Religión:
 - Panorama general geográfico y demográfico de las religiones en el mundo.

D. Compromiso cívico.

- Integración y cohesión social. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión a nivel local y global. El papel social de los impuestos.
- La relevancia ética de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información.
- Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia y del terrorismo.
- Los valores del europeísmo.
- La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- Iniciativas para mostrar respeto y sensibilidad por la conservación del patrimonio material e inmaterial.
- Interdependencia e interconexión entre nuestras formas de vida y el entorno.

Anexo II

Requisitos de la plataforma virtual de aprendizaje

Los centros dispondrán de una plataforma virtual de aprendizaje que garantice la calidad de la formación y su accesibilidad, así como la gestión de los contenidos y el seguimiento y evaluación de los alumnos, además de asegurar la trazabilidad de la formación impartida con la firma electrónica de documentos.

La plataforma virtual de aprendizaje deberá permitir a todos los alumnos que cursen enseñanza semipresencial y educación a distancia seguir una formación interactiva en línea, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y la utilización de los recursos digitales.

La plataforma virtual de aprendizaje tendrá capacidad para ofrecer, al menos:

- a) La presentación a los alumnos de la información y contenidos mediante diferentes formatos y recursos.
 - b) Herramientas de comunicación y colaboración síncronas y asíncronas.
 - c) Herramientas de seguimiento, evaluación y autoevaluación.
- d) Herramientas de administración y asignación de permisos, que posibiliten asignar perfiles dentro de cada curso, controlar la inscripción y el acceso, activar o desactivar un curso, inscribir a usuarios del sistema como profesor o alumno del mismo y permitan cierta personalización del entorno.
- e) Los siguientes perfiles: profesor, alumno, administrador del sistema, servicio de inspección educativa (en adelante, SIE) y equipo directivo. El SIE y las unidades administrativas de la Consejería competente en materia de Educación en estas enseñanzas contarán con un perfil específico que permita la supervisión de las mismas.

Los contenidos para la educación a distancia se adecuarán a lo establecido en el currículo oficial, incluyendo las actividades de aprendizaje y actividades de evaluación. Como



requisito previo a la autorización para impartir educación a distancia, los centros tendrán desarrollados e incluidos en la plataforma virtual de aprendizaje las actividades y materiales curriculares necesarios para impartir cada materia.

La plataforma virtual de aprendizaje debe garantizar un entorno de trabajo seguro que responda a la normativa existente en este campo y deberá reunir las siguientes características:

- a) Garantizar el acceso seguro a la plataforma, la confidencialidad en las comunicaciones, la fiabilidad de la información contenida y la comprobación de la identidad de los alumnos de un modo efectivo.
- b) Ser ejecutable desde los principales navegadores web, compatible con los principales sistemas operativos y accesibles desde equipos informáticos y otros dispositivos móviles.
 - c) Contar con un soporte técnico.
- d) Cumplir los estándares que permitan, en cierta medida, la interoperabilidad con otros sistemas.
 - e) Disponer de herramientas que faciliten el acceso de las personas con discapacidad.
- f) Disponer de cursos independientes para cada materia que forme parte de la oferta educativa del centro y, a su vez, de la oferta específica del Bachillerato para personas adultas.
- g) Estar abierta a los alumnos el tiempo necesario para que se completen las actividades formativas, la evaluación y el procedimiento de reclamación.

La gestión de actividades o recursos de un curso de una materia concreta deberán ser realizadas por el usuario con el perfil de profesor sobre dicho curso, siendo competencia del profesor tutor de la materia en el Aula Virtual las siguientes actuaciones:

- a) La constitución del grupo de alumnos en el curso de la materia.
- b) La implementación en la plataforma virtual de aprendizaje del calendario del curso: general y específico. Programando los accesos temporales a los contenidos de forma secuencial.
- c) El acceso a una guía didáctica para el alumno que informe sobre los contenidos y la secuenciación de los mismos, los recursos didácticos y materiales curriculares, calendario de las tutorías y actividades de evaluación programadas a lo largo del curso, los criterios de evaluación y calificación, el calendario previsto para las pruebas de las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria y las medidas para la atención a las diferencias individuales del alumnado.
- d) El establecimiento y la difusión de las normas y buenas prácticas para realizar videoconferencias.

La plataforma seleccionada deberá cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se recomienda seleccionar plataformas cuya política de privacidad sea transparente, aseguren que los datos se mantienen en territorio nacional o en su defecto en la Unión europea y no realicen cesiones de datos personales a terceros.



Anexo III

Cuadro de distribución horaria de la enseñanza presencial

La atribución horaria asignada a cada uno de los módulos que constituye el ámbito en el siguiente cuadro de distribución horaria es orientativa. En todo caso, debe respetarse el número de horas asignadas a cada ámbito.

Ámbito de conocimiento		sem	os lectivos anales enciales	
			Nivel I	Nivel II
Ámbito de	Módulc	de Lengua Castellana y Literatura	5	5
comunicación		Módulo de Lengua Extranjera	2	2
Ámbito social		3	3	
Ámbito ci	entífico-	Módulo de Matemáticas	4	4
tecr	nológico	Módulo de Ciencias y Tecnología	3	3
		Total	17	17

Anexo IV

Cuadro de distribución horaria de la enseñanza semipresencial

Ámbito de conocimiento	Períodos lectivos semanales		
Ambito de conocimiento	Nivel I	Nivel II	
Ámbito de comunicación	3	3	
Ámbito social	2	2	
Ámbito científico-tecnológico	3	3	
Total	8	8	



Anexo V

Cuadro de distribución horaria de la educación a distancia

Ámbito de conocimiento	Horas lectivas semanales (tutorías colectivas)	
	Nivel I	Nivel II
Ámbito de comunicación	2	2
Ámbito social	2	2
Ámbito científico-tecnológico	2	2
Total	6	6

Anexo VI
Estudios superados con anterioridad que permiten la exención de ámbitos de conocimiento

Ámbito de conocimiento	Estudios superados que deben ser acreditados para la exención
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Materias:
	- Lengua Castellana y Literatura (1º y 2º ESO).
	- Lengua Extranjera (1º y 2º ESO).
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Ámbitos de Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional:
	- Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Materias:
	- Lengua Castellana y Literatura (1º y 2º ESO).
	- Primera Lengua Extranjera (1º y 2º ESO).
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Materias y ámbitos:
Ámbito de comunicación	- Lengua Castellana y Literatura (1º ESO).
(nivel I)	- Primera Lengua Extranjera (1º ESO).
	- Ámbito de carácter Lingüístico y Social (1º PMAR).
	- Ámbito de Lenguas Extranjeras (1º PMAR).
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:
	- Comunicación y Sociedad I.
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Materias:
	- Lengua Castellana y Literatura (1º y 2º ESO).
	- Lengua Extranjera (1º y 2º ESO).
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)
	Áreas de conocimiento:
	- Lengua Castellana y Literatura (primer ciclo).
	- Lenguas Extranjeras (primer ciclo).



Ley 14/1970, de 4 de agosto (LGE) - Título de Graduado Escolar. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) Materias: - Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO). - Lengua Extranjera (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) Ambitos del Programa de Diversificación Curricular: - Ambito Lingüístico y Social. - Primera Lengua Extranjera (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) Ambitos de Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional: - Ambito de Comunicación y Ciencias Sociales I. - Ambito de Comunicación y Ciencias Sociales II. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Materias: - Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO). - Primera Lengua Extranjera (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Materias y ámbitos: - Ambito de carácter Lingüístico y Social (2° PMAR). - Ambito de Lenguas Extranjeras (2° PMAR). - Ambito de Lenguas Extranjeras (2° PMAR). - Lengua Castellana y Literatura (4° ESO). - Primera Lengua Extranjera (4° ESO). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica: - Comunicación y Sociedad II. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE) Materias: - Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO). - Primera Lengua Extranjera (3° y 4° ESO).
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) Materias: Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular: - Ámbito Lingüístico y Social. - Primera Lengua Extranjera (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) Ámbitos de Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional: - Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales II. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Materias: - Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO). Primera Lengua Extranjera (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Materias y ámbitos: - Ámbito de carácter Lingüístico y Social (2° PMAR). - Ámbito de Lenguas Extranjera (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Materias y ámbitos: - Ámbito de Lenguas Extranjera (4° ESO). - Primera Lengua Extranjera (4° ESO). - Primera Lengua Extranjera (4° ESO). - Primera Lengua Extranjera (4° ESO). - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica: - Comunicación y Sociedad I. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE) Materias: - Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO).
Materias: Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO). Lengua Extranjera (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 3/2020. de 29 de diciembre (LOMLOE) Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular: Ambito Lingüístico y Social. Primera Lengua Extranjera (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) Ámbitos de Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional: Ambito de Comunicación y Ciencias Sociales I. Ambito de Comunicación y Ciencias Sociales II. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Materias: Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Materias y ámbitos: Ambito de carácter Lingüístico y Social (2° PMAR). Ambito de Lenguas Extranjeras (2° PMAR). Ambito de Lengua Extranjeras (4° ESO). Primera Lengua Extranjera (4° ESO). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica: Comunicación y Sociedad II. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE) Materias: Lengua Castellana y Literatura (3° y 4° ESO).
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE) Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular: - Ámbito Lingüístico y Social. - Primera Lengua Extranjera (3° y 4° ESO) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE) Módulos voluntarios del Programa de Cualificación Profesional Inicial: - Ámbito de Comunicación. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)



Ambito de conocimiento	Estudios superados que deben ser acreditados para la exenciór
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)
	Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular:
	- Ámbito Lingüístico y Social.
	- Primera Lengua Extranjera (3° y 4° ESO)
	Ley 14/1970, de 4 de agosto (LGE)
	Materias:
	- Lengua española y literatura (1º y 2º de BUP).
	- Lengua extranjera (1º y 2º de BUP).
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Materias:
	- Geografía e Historia (1º y 2º ESO).
	Además, las siguientes materias de 1º y 2º ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Música.
	- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Ámbitos de Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional:
	- Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Materias:
	- Geografía e Historia (1º y 2º ESO).
	Además, las siguientes materias de 1º y 2º ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Música.
	- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Materias y ámbitos:
Ambito social	, ,
(nivel I)	- Ámbito de carácter Lingüístico y Social (1º PMAR).
	Además, las siguientes materias de 1º y 2º ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno: - Música.
	- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:
	- Comunicación y Sociedad I.
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Materias:
	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia (1º y 2º ESO).
	Además, las siguientes materias de 1º y 2º ESO, dependiendo del plan de estudios cursado por el alumno:
	- Música.
	- Educación Plástica y Visual.
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE) Áreas de conocimiento:
	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia (primer ciclo).

Educación Plástica y Visual (primer ciclo).



Ámbito de conocimiento	Estudios superados que deben ser acreditados para la exención
	Ley 14/1970, de 4 de agosto (LGE)
	- Título de Graduado Escolar.
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Materias:
	- Geografía e Historia (3º y 4º ESO).
	Además, las siguientes materias de 3° y 4° ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Música.
	- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
	- Expresión Artística.
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular:
	- Ámbito Lingüístico y Social.
	Además, las siguientes materias de 3° y 4° ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno: - Música.
	- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
	- Expresión Artística.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) Ámbitos de Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional:
	- Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I.
	- Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales II.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) Materias:
Ámbito social	- Geografía e Historia (3° y 4° ESO).
(nivel II)	Además, las siguientes materias de 3° y 4° ESO, dependiendo del plan de
(estudios cursado por el alumno:
	- Música.
	- Educación, Plástica, Visual y Audiovisual.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Materias y ámbitos:
	- Ámbito de carácter Lingüístico y Social (2º PMAR).
	- Geografía e Historia (4º ESO).
	Además, las siguientes materias de 3° y 4° ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Música.
	- Educación, Plástica, Visual y Audiovisual.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:
	- Comunicación y Sociedad I.
	- Comunicación y Sociedad II.
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Materias:
	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia (3° y 4° ESO).
	Además, las siguientes materias de 3º y 4º ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Música.

Educación Plástica y Visual.



Ámbito de conocimiento	Estudios superados que deben ser acreditados para la exención
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular:
	- Ámbito Lingüístico y Social.
	Además, las siguientes materias de 3º y 4º ESO, dependiendo del plan de estudios cursado por el alumno:
	- Música.
	- Educación Plástica y Visual.
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Módulos voluntarios del Programa de Cualificación Profesional Inicial:
	- Ámbito de Social.
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)
	Áreas de conocimiento:
	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia (segundo ciclo)
	- Música (segundo ciclo).
	- Educación Plástica y Visual (segundo ciclo).
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)
	Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular:
	- Ámbito Lingüístico y Social.
	Además, las siguientes materias de 3º y 4º ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Música.
	- Educación Plástica y Visual. <u>Ley 14/1970, de 4 de agosto (LGE)</u>
	Materias:
	- Historia (1° y 2° de BUP).
	- Dibujo (1° de BUP).
	- Música y actividades artístico-culturales (1º BUP).
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Materias:
	- Matemáticas (1° y 2° ESO).
	- Educación Física (1º y 2º ESO).
	Además, las siguientes materias de 1º y 2º ESO, dependiendo del plan de estudios cursado por el alumno:
	- Biología y Geología.
	- Física y Química.
	- Tecnología y Digitalización.
Ámbito científico-	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
tecnológico	Ámbitos de Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional:
(nivel I)	- Ámbito de Ciencias Aplicadas I.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Materias:
	- Matemáticas (1° y 2° ESO).
	- Educación Física (1º y 2º ESO)
	Además, las siguientes materias de 1º y 2º ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Biología y Geología.
	- Física y Química.
	- Tecnología.



Ámbito de conocimiento	Estudios superados que deben ser acreditados para la exención
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Materias y ámbitos:
	- Matemáticas (1º ESO).
	- Educación Física (1º y 2º ESO)
	 Ámbito de carácter Científico y Matemático (1º PMAR).
	Además, las siguientes materias de 1º y 2º ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Biología y Geología.
	- Física y Química.
	- Tecnologías.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:
	- Ciencias Aplicadas I.
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Materias:
	- Matemáticas (1º y 2º ESO).
	- Ciencias de la naturaleza (1º y 2º ESO).
	- Educación Física (1º y 2º ESO).
	Además, la siguiente materia de 1º y 2º ESO, dependiendo del plan de estudios
	cursado por el alumno:
	- Tecnología.
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)
	Áreas de conocimiento:
	- Matemáticas (primer ciclo).
	- Ciencias de la Naturaleza (primer ciclo)
	- Tecnología (primer ciclo)
	- Educación Física (primer ciclo)
	Ley 14/1970, de 4 de agosto (LGE)
	- Título de Graduado Escolar.
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Materias:
	- Matemáticas (3º ESO).
	- Matemáticas A o Matemáticas B (4º ESO)
	- Educación Física (3° y 4° ESO)
	Además, las siguientes materias de 3° y 4° ESO, dependiendo del plan de
Ámbito científico-	estudios cursado por el alumno:
Ambito cientifico- tecnológico (nivel II)	- Biología y Geología.
	- Física y Química.
	- Tecnología y Digitalización.
	- Tecnología.
	- Digitalización.
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular:
	- Ámbito Científico-Tecnológico.
	- Educación Física (3° y 4° ESO).



Ámbito de conocimiento	Estudios superados que deben ser acreditados para la exención
	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
	Ámbitos de Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional:
	- Ámbito de Ciencias Aplicadas I.
	- Ámbito de Ciencias Aplicadas II.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Materias:
	- Educación Física (3° y 4° ESO)
	Además, las siguientes materias de 3° y 4° ESO, dependiendo del plan de estudios cursado por el alumno:
	- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
	- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.
	- Biología y Geología.
	- Física y Química.
	- Tecnología.
	- Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Asignaturas y ámbitos:
	- Ámbito de carácter Científico y Matemático (2º PMAR).
	- Educación Física (3º y 4º ESO).
	Además, las siguientes materias de 3º y 4º ESO, dependiendo del plan de estudios cursado por el alumno:
	- Tecnología.
	- Física y Química.
	- Biología y Geología.
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)
	Módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:
	- Ciencias Aplicadas I.
	- Ciencias Aplicadas II.
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Materias:
	- Matemáticas (3° y 4° ESO).
	- Educación Física (3º y 4º ESO)
	Además, las siguientes materias de 3º y 4º ESO, dependiendo del plan de
	estudios cursado por el alumno:
	- Ciencias de la Naturaleza.
	- Biología y Geología.
	- Tecnologías.
	- Tecnología.
	- Física y Química.
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular:
	- Ámbito Científico-Tecnológico.
	- Educación Física (3º y 4º ESO).
	Además, las siguientes materias de 3º y 4º ESO, dependiendo del plan de estudios cursado por el alumno:
	- Tecnologías.
	- Tecnología.



Ámbito de conocimiento	Estudios superados que deben ser acreditados para la exención
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
	Módulos voluntarios del Programa de Cualificación Profesional Inicial:
	- Ámbito Científico-Tecnológico.
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)
	Áreas de conocimiento:
	- Matemáticas (segundo ciclo)
	- Ciencias de la Naturaleza (segundo ciclo).
	- Educación Física (segundo ciclo)
	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE)
	Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular y materias:
	- Ámbito Científico-Tecnológico.
	- Educación Física (segundo ciclo)
	Además, la siguiente materia de 3° y 4° ESO, dependiendo del plan de estudios
	cursado por el alumno:
	- Tecnología.
	Ley 14/1970, de 4 de agosto (LGE)
	Materias:
	- Matemáticas (1° y 2° de BUP).
	- Ciencias Naturales (1º de BUP).
	- Física y Química (2º BUP).